



AJUNTAMENT DE

Quart
de Poblet

Secretaria

ACTA DE LA SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA CELEBRADA PEL PLE DE L'AJUNTAMENT EL DIA 31 DE MAIG DE 2021

Assistents

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Srs. Regidors

Grup PSOE

J.A. Acosta Gómez
C. Mora Luján
B. Nofuentes López
C. Campos Malo
J. A. Zapata Martínez
J. A. Medina Cobo
L. A. Fernández Sevilla
F.J. Hidalgo Vidal
M.V. García Valera
A. Lorente Izquierdo
Ll. Moral i Muñoz

Grup PP

J. M. Sanmartín Aguilar
M^a A. Mora Castellá
J. B. Gimeno Cardona

Grup Compromís

R. García Asensio
LL.M. Campos Sanchis
C. Díez Suárez

Grup Ciutadans

F. J. Soler Coll
J. Soler Blasco

Grup Podem

D. Jaén Gomáriz

Secretari

J. Llavata Gascón

Interventor:

J. A. Valenzuela Peral

Al Saló de Plens de l'Ajuntament de la Vila de Quart de Poblet, sent les vint hores i trenta minuts (20,30 h) del dia trenta-un de maig de dos mil vint-i-un, es reuneixen, sota la Presidència de la Sra. Alcaldessa, D^a Carmen Martínez Ramírez, les senyores i senyors Regidors anotats al marge, assistits pel Sr Secretari, i present el Sr Interventor a fi de celebrar sessió extraordinària, en primera convocatòria, segons ordre del dia rebut.

A l'hora assenyalada, la Sra. Alcaldessa va obrir la sessió tractant-se els següents assumptes:

1. RESOLUCIONS DE LA PRESIDÈNCIA DES DE L'ÚLTIMA SESSIÓ ORDINÀRIA

Els Srs. Regidors van quedar assabentats de les Resolucions de l'Alcaldia compreses entre els núm. 1951/2021 de data 21/04/2021 al núm. 2.613/2021, de data 24/05/2021



de l'exercici de 2021, dictades des de l'última sessió ordinària, estant a la seua disposició.

2. APROVACIÓ EXPEDIENT MODIFICACIÓ DE CRÈDITS P05/2021 DEL PRESSUPOST DE 2021. (783402J)

Vista la memòria d'Alcaldia proposant la modificació del Pressupost General de 2021, en virtut de necessitats sorgides durant l'exercici i el compliment del qual considera inajornable.

Confeccionat l'expedient de modificació de crèdits núm. 5 en el Pressupost General de 2021, les modificacions que es proposen i que s'estimen necessàries, són:

SUPLEMENT DE CRÈDITS amb càrrec a ROMANENTS DE TRESORERIA.

◆ AUGMENTS

● SUPLEMENT DE CRÈDIT

APLICACIONS PRESSUPOSTÀRIES	CONCEPTE	IMPORT
011-913.00	Deute públic. Amortització préstecs.	1.406.608,50 €
	TOTAL	

❖ DISMINUCIÓ

● ROMANENTS DE TRESORERIA (87000) **1.406.608,50 €**

IMPORT MODIFICACIÓ Nº P 05/2021 _____ **1.406.608,50 €**

Emés informe pel Sr. Interventor, de conformitat amb el que s'estableix en l'art. 177 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

Emés dictamen favorable de la Comissió Informativa d'Hisenda i Recursos Generals, el Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels vint-i-un Srs Regidors assistents a la sessió, inclosa la Sra Alcaldessa, que de fet i de dret componen la Corporació, acorda:

U. Aprovar inicialment l'expedient número P05/21 de modificació pressupostària, per import total d'1.406.608,50 euros, mitjançant concessió de suplementes de crèdits en l'estat de despesa del Pressupost General en vigor, finançat amb romanents de tresoreria per a despeses generals.

DOS. Exposar al públic, previ anunci en el BOP per quinze dies l'expedient, durant els quals els interessats podran examinar-lo i presentar reclamacions davant el Ple, considerant-se definitivament aprovat si no es presentaren.

TRES. Remetre còpia a l'Administració de l'Estat i la Generalitat una vegada aprovada la modificació definitivament.



INTERVENCIONS

Sr. Jaén (Podemos)

Bueno, buenas noches ... eh... gracias por asistir a todos los compañeros... bueno consideramos que esta modificación es oportuno, primero porque va en la línea de las propuestas nuestras anteriores y que llevamos en el programa y segundo porque entendemos que se elimina un obstáculo para poder implantar políticas de desarrollo, ya que genera una mayor capacidad de gastos y de financiación en caso de necesidad...

Además como ya se comentaba en la Junta de... en ... en ... la Comisión de hacienda... a final esta aprobación de modificación va a suponer que la deuda que tiene el municipio sea cero.

sr. Nofuentes.

Sí, brevemente, porque creo que es un ... entre otras cosas, es un día importante para los que estamos aquí, e histórico, en mi opinión y para los que estamos aquí por lo que representa en el sentido de cada uno el papel que hemos ido desempeñando y que desempeña y creo que como ciudadanos de Quart y sobre todo representantes de la ciudadanía, podemos sentirnos orgullosos en pleno la totalidad, de ser aquellos que ha adoptado una decisión histórica ... primero porque vamos a pasar a no tener ninguna deuda, cosa que es un orgullo para el municipio y vecinos y en segundo lugar todo lo que está entorno a ellos, yo creo que es una trayectoria, y creo que hay que involucrar a todos.

Al conjunto del Pleno, la ciudadanía por su compromiso y nivel de responsabilidad tributaria, hay datos que nos hacen sentirnos orgullosos de ello.

Por tanto yo creo que nuestros vecinos son muy responsables desde el punto de vista tributario y nosotros bastante sensatos a la hora de adoptar este tipo de decisiones, que no sólo va a permitir esto, que es una buena noticia pero también va a permitir que en los tiempos venideros, que esperemos que no, que venga tiempos difíciles, pues tengamos mucha mayor solvencia y un escenario mejor a la hora de abordar retos.

Lo venimos haciendo, como saben, estos años atrás, gracias a los remanentes de Tesorería que vienen siendo habituales y que nos permiten ampliar la inversión en todo aquello que nuestra ciudadanía necesita pero también a través del día a día y situaciones que han ido apareciendo, especialmente en este año de pandemia, donde como bien abemos hemos tenido que adoptar medidas, muchas, especialmente para atender a las familias más desfavorecidas, y como no, la inmensa cantidad de presupuesto, y partidas y programas de ayuda al comercio local se han ido adoptando

Por tanto creo que es un día histórico del cual hemos de sentirnos orgullosos, todos, incluida la ciudadanía.

3. PROPOSTA ACORD MODIFICACIÓ TAULA DE CONTRACTACIÓ (778887N).

Vist l'article 326, apartats 1 i 2 de la Llei 9/207, de Contractes del Sector Públic (LCSP, d'ara en avant) i la Disposició Addicional Segona, apartat 7 d'aquesta, relativa a la composició de la Mesa de contractació de les Entitats Locals.

En compliment al que s'estableix en l'article 21.4 del Reial decret 817/2009, de 8 de maig, en relació amb l'article 63 i la Disposició Addicional Segona de la LCSP.

Atés que la designació de la Taula de Contractació s'efectua amb caràcter permanent i la seua composició ha de publicar-se en el Perfil del Contractant de l'òrgan de contractació.



De conformitat amb la Disposició Addicional Segona, de la LCSP i emés dictamen favorable de la Comissió Informativa d'Hisenda i Recursos Generals, el Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels vint-i-un Srs Regidors assistents a la sessió, inclosa la Sra Alcaldessa, que de fet i de dret componen la Corporació, acorda:

U. Aprovar la composició de la Taula de Contractació amb caràcter permanent, com a òrgan d'assistència als diferents òrgans de contractació de l'Ajuntament de Quart de Poblet, ja siguin l'Alcaldia o el Ple, la qual s'integrarà dels següents membres:

President/a:

- Titular: Sra. Cristina Mora Luján, Regidora de Contractació i subministrament.
- Suplent 1º: Sr. Bartolomé Nofuentes López, Regidor de Planificació econòmica.
- Suplent 2º: Sr. Juan Medina Cobo, Regidor de Planificació i gestió urbanística.

Vocals:

- Sr. José Eduardo Llavata Gascón, Secretari General i la Sra. Angeles Navarro Gimeno, Tècnica de Secretaria, com a Suplent.
- Sr. José Antonio Valenzuela Peral, Interventor y la Sra. Consuelo Vicente Tornero, Tècnica d'Intervenció, com a Suplent.

Secretari/a:

- Sra Llum Juan Liern, Tècnica de Contractació y la Sra. Pilar Soriano Abad, Administrativa de Secretaria, com a Suplent.

El Secretari de la Taula actuarà com a Vocal de la mateixa.

DOS. La Taula de contractació podrà sol·licitar l'assessorament de tècnics o experts independents amb coneixements acreditats en les matèries relacionades amb l'objecte del contracte.

TRES. La Taula de contractació actuarà amb caràcter permanent en els procediments oberts, oberts simplificats, inclòs el previst en l'article 159.6 de la LCSP, restringits, de diàleg competitiu, de licitació amb negociació previstos en l'article 167 de la LCSP, negociats sense publicitat i d'associació per a la innovació; amb les funcions previstes en l'article 326 de la LCSP i altres disposicions que la complementen i desenvolupen.

QUATRE. Comunicar als membres designats el seu nomenament com a membres de la Taula de Contractació permanent.

CINC. Publicar la Taula de contractació en el Perfil del Contractant de l'Ajuntament allotjat en la Plataforma de Contractació del Sector Públic i en el Butlletí Oficial de la Província.

4. ACTUALITZACIÓ DE LA FITXA Núm. 47 CORRESPONENT AI LLOC DE TREBALL DE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANS, INNOVACIÓ I EMPRENEDORIA. (788688A).



Vist l'informe proposta presentat pel Regidor de Recursos Humans sobre la necessitat d'actualitzar la fitxa de la RPT amb codi de lloc núm. 47.

Vist que l'actualització ha sigut aprovada per unanimitat en la Taula General de Negociació el dia 21 de maig de 2021.

Previ dictamen de la Comissió Informativa d'Hisenda i Recursos Generals, el Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels vint-i-un Srs Regidors assistents a la sessió, inclosa la Sra Alcaldessa, que de fet i de dret componen la Corporació, acorda:

U. Aprovar la següent modificació de la fitxa descriptiva:

Denominació del lloc	Director de RRHH, innovació i emprenedoria
Nº de lloc	47
Àrea/Servei	Àrea d'Administración General
Unitat/Secció	Secretaria/ Recursos Humans
Forma de Provisió	Concurs específic obert a funcionaris de totes les AAPP.
Titulació exigida	Grau, Llicenciat, Ingenier, Arquitecte/ Diplomate, Ingenier Tècnic, Arquitecte Tècnic o equivalents.
Escala/Subescala	Administración General/ Técnica o de Gestió
Grupo/subgrupos de titulación	A1 /A2
Complemento de Destino	26
Tasques generals	
Dirigir, gestionar i coordinar el Departament de Recursos Humans de l'Ajuntament de Quart de Poblet	
Tasques pròpies	
<ul style="list-style-type: none">- Exercir com a responsable del bon funcionament de l'administració i gestió del personal funcionari i laboral municipal, coordinant i supervisant al personal assignat al servei.- Racionalitzar, simplificar i millorar els processos, procediments i mètodes de treball.- Realitzar funcions de disseny, planificació, gestió, desenvolupament, execució, millora i avaluació dels projectes i activitats de qualsevol àmbit que li siguen assignats.- Cooperar amb el seu superior jeràrquic o òrgan de qui depenga, amb vista a facilitar el desenvolupament de la seua funció directiva.- Exercir com a responsable del compliment dels requisits legals i tècnics en l'àmbit dels tràmits i procediments de la seua competència.- Autoritzar amb la seua signatura o visat els actes de gestió, oficis, requeriments, comunicacions, citacions, factures i emplaçaments que es generen en el servei de Recursos Humans.- Portar el seguiment, compliment i impuls del compliment de les polítiques, objectius, plans i projectes que en matèria de Recursos Humans que establisca la Institució.- Emetre informes i propostes de resolució, estudis, estadístiques, memòries i altres documents, necessaris en la tramitació dels procediments propis de la seua competència i aquells que li siguen requerits pel seu superior jeràrquic.- Establir relacions amb els interlocutors públics o privats vinculats a les seues funcions i competències.- Coordinar els sistemes d'informació i responsabilitzar-se de la plena implantació de l'administració electrònica en el seu àmbit.- Elaboració per partides del Capítol I del Pressupost, plantilla i RPT.- Assessorament sobre la viabilitat d'iniciatives econòmiques generadores d'ocupació i innovació susceptibles d'implantació en el municipi.- Fer aquelles altres tasques afins al lloc i que li siguen encomanades, o resulten necessàries per raons del servei, particularment aquelles que es deriven dels coneixements o experiències exigits en les proves d'assignació al lloc, o els adquirits en cursos de perfeccionament en els quals haja participat en raó del lloc de treball.	



DOS. Exposar al públic la modificació aprovada, previ anunci en el BOP, per quinze (15) dies, durant els quals els interessats podran examinar-la i presentar reclamacions davant el Ple; considerant-se definitivament aprovada, si durant el citat termini no es presentara cap.

5. DONAR COMPTE DE L'INFORME AI QUAL ES REFEREIX L'ARTICLE 37 DEL RD 424/2017. (718694M)

Es dona compte al Ple de l'informe anual emés pel Sr. Interventor de l'Ajuntament de Quart de Poblet (València), de conformitat amb el que s'estableix en l'article 213 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat pel Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març i en l'article 37 del Reial decret 424/2017, de 28 d'abril, pel qual es regula el règim jurídic del control intern en les entitats del Sector Públic Local; així com el que es disposa en l'article 4.1.b).6é del Reial decret 128/2018, de 16 de març, pel qual es regula el règim jurídic dels funcionaris d'Administració Local amb habilitació de caràcter nacional, no havent-se pogut realitzar amb anterioritat el present per la declaració de l'estat d'alarma, aprovat pel Govern de l'Estat en virtut del Reial decret 463/2020, de 14 de març.

6. DONAR COMPTE DE L'INFORME D'INTERVENCIÓ SEGONS LA BASE 37 DE LES D'EXECUCIÓ DEL PRESSUPOST GENERAL PER A L'EXERCICI DE 2021, CORRESPONENT AI PRIMER TRIMESTRE. (765891N)

De conformitat amb els acords pel Ple de l'Ajuntament, en ocasió de l'aprovació del Pressupost general per a l'exercici 2020 en sessió de 3 de desembre de 2019, en el qual s'inclou en la Base 37 d'execució, en desenvolupament del que es disposa en l'article 207 del Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març pel qual s'aprova el text refós de la Llei reguladora de les Hisendes locals, així com en l'Ordre HAP/2105/2012 d'1 d'octubre, per la qual es desenvolupen les obligacions de subministrament d'informació previstes en la Llei orgànica 2/2012, de 27 d'abril, d'Estabilitat Pressupostària i Sostenibilitat Financera, es dona compte al Ple de la informació periòdica, corresponent al primer trimestre de 2021.

INTERVENCIONS

Sr. Sanmartín (PP)

Nada, solo decir que ... que pues eso que esperamos, como ya se comentó el año pasado eh... que se subsane el tipo de reparos que estamos teniendo, siempre dicen que son administrativos, hay algunos de ellos en el que el Sr Interventor dice que se están haciendo unos pagos prácticamente mensuales, con lo cual haría que plantearse hacer una licitación...

Y bueno ... que esperamos que se subse todo y ue el año que viene haya la mitad de reparos que ha habido este año.

Sr. Nofuentes.

No ... mire ... muy breve. Formalmente como bien veis lo reparos son, en algunos casos mero tramite, es verdad, que y además se lo agradecemos al Sr. Interventor que de vez en cuando plantee propuestas de mejora que como cualquier organización abiertos a ir mejorando de forma permanente para que el servicio público sea cada día mejor y en mejores condiciones.



7. INFORME SOBRE OBJECCIONS EFECTUADES EN EXERCICI 2020, SEGONS ESTABLEIX L'ARTICLE 218.3 DEL TEXT REFÓS DE LA LLEI REGULADORA DE LES HISENDES LOCALS, APROVAT MITJANÇANT REIAL DECRET LEGISLATIU 2/2004, DE 5 DE MARÇ. (718694M)

Es dona compte al Ple, en compliment de l'article 218 del text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat mitjançant Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 d'abril, en la seua redacció donada per la Llei 27/2013, de 27 de desembre de racionalització i sostenibilitat de l'Administració Local d'informe emés per l'òrgan interventor de totes les resolucions adoptades pel President de l'Entitat Local contràries a les objeccions efectuades, així com un resum de les principals anomalies detectades en matèria d'ingressos, en l'exercici de 2020.

8. PROPOSTES:

8.1. GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS SOBRE "SUPORT A LA INICIATIVA PER UNA LLEI QUE GARANTISCA EL DRET A L'HABITATGE". (783233Z).

El Grup Municipal COMPROMIS, presenta la següent proposta de suport a la iniciativa per una Llei que garantisca el dret a l'habitatge, que literalment transcrita diu així:

"EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El govern central està preparant l'anomenada Llei pel Dret a l'Habitatge, l'esborrany de la qual entrarà al Consell de Ministres de manera imminent i es remetrà immediatament al Congrés per al seu debat i aprovació.

Després de 42 anys d'absoluta vulneració d'aquest dret humà, considerem que la nova Llei ha de protegir i garantir de manera efectiva el Dret a l'Habitatge en tot el territori. I en aquest sentit ha de suposar un avanç històric en la cobertura d'aquest dret fonamental.

La crisi residencial és innegable: més de 32.000 persones sense casa vivint al carrer; 12 milions de persones en risc d'exclusió social; més d'1 milió de desnonaments entre 2008 i el tercer trimestre del 2020, molts agreujats amb clàusules abusives i executats amb una legislació contrària als estàndards europeus, sense importar que hi haguera menors o persones majors dependents.

A Espanya, el 36,1% de la població destina més del 40% dels seus ingressos al pagament d'habitatge i subministraments bàsics; i altres milers de llars joves ni tan sols poden constituir-se. De fet, únicament el 18,5% de la població entre 18 i 29 anys s'ha emancipat per les enormes dificultats per a accedir i mantindre un habitatge estable.

A l'Estat espanyol els habitatges socials representen un 2,5% del parc d'habitatges principals, res a veure amb els percentatges d'alguns països europeus del nostre entorn (Holanda 30%, Àustria 24%, el Regne Unit 17,6%, França 16,8%).

La majoria social porta massa anys suportant als qui posen els seus beneficis privats per damunt de la vida i la salut de milions de persones. És el moment de què les Administracions Públiques assumisquen la seua responsabilitat i complisquen amb el seu deure de protegir i garantir un dret humà que és bàsic per a assegurar la integritat



física, la dignitat, l'accés a altres drets fonamentals i el desenvolupament personal que totes ens mereixem.

Per tot el que s'ha exposat anteriorment, el Grup Municipal Compromís Quart de Poblet proposa al Ple de l'Ajuntament l'adopció del següent.

ACORD

Donar suport a la Iniciativa ciutadana per una Llei que garantisca el Dret a l'Habitatge incloent, com a mínim, les següents 8 mesures d'aplicació directa en tot el territori:

1. La llei ha de garantir el dret a un habitatge digne, assequible, accessible i adequada com a dret subjectiu, garantint que aquesta protecció siga efectiva i evitant que cap persona es quede al carrer sense llar.

2. Stop desnonaments de persones vulnerables sense alternativa d'habitatge digne i adequat, així com l'obligació de lloguer social estable per als grans propietaris; i en la resta de casos, real·lotjament digne i adequat a càrrec dels poders públics.

3. Assegurar i ampliar el parc públic de lloguer social, com a mínim al 20% del conjunt d'habitatges en vint anys, fent front a l'emergència residencial de manera prioritària.

4. Regulació estatal de lloguers a preus adequats als salaris de la població en cada zona del territori. Modificació de la llei d'arrendaments urbans per a donar protecció i estabilitat als inquilins del conjunt del país.

5. Garantir els subministraments bàsics d'aigua, llum, gas i accés a les telecomunicacions, per a evitar la bretxa digital com a part d'un habitatge digne.

6. Garantir una segona oportunitat efectiva per a les llars amb deutes hipotecaris i desenvolupar mesures contra el sobreendeutament i els abusos financers i immobiliaris.

7. Ampliació pressupostària per a habitatge social i polítiques socials d'habitatge fins a arribar a la mitjana europea de parc públic, destinant, com a mínim, el 2% del pressupost estatal. Assignació d'una part suficient dels fons europeus de recuperació a aquest objectiu.

8. Participació activa de la població en tota la política d'habitatge i urbanisme.

És imprescindible que la Llei pel Dret a l'Habitatge incorpore aquestes demandes d'afectades i societat civil, que afecten la dignitat de les persones i els Drets Humans, blinde les legislacions autonòmiques més progressistes i done compliment d'una vegada al PIDESC i als dictàmens de Nacions Unides i dels Tribunals Europeus, sense retardar la seua aplicació a desenvolupaments normatius posteriors.

El Ple de l'Ajuntament, per majoria absoluta de vots a favor, 12 PSOE, 3 COMPROMIS i 1 PODEM, havent votat en contra 3 PP i 2 CIUTADANS, acorda aprovar la proposta.

INTERVENCIONS

Sr. Jaén. (Podemos)



Sí. Bueno, eh... agradecemos la presentación de esta moción que aun sin ser competencia de este Pleno reconocemos necesaria esta reivindicación, ya que recoge a la perfección el trabajo que ha ido haciendo Unidas Podemos con tal de solucionar la emergencia habitacional, tanto a nivel nacional con las negociaciones para que la Ley de vivienda recoja soluciones a todas estas problemáticas que recoge la moción, tanto a nivel autonómico desde la Conselleria de Vivienda Valencia bajo la dirección de RubenDalmáu pues están tomando medidas concretas para que desde las competencias propias solucionar este problema ... eh...

La situación de la vivienda en España es de emergencia, y así lo marcan los datos. 32.000 personas sin hogar, doce millones de personas en riesgo de exclusión social, más de un millón de desahucios entre 2008 y 2020, precios desorbitados y alquileres abusivos, sobre todo en las grandes ciudades.

3,4 millones de viviendas vacías en el último estudio del INE... en este tema vivimos una gran paradoja de tener un gran porcentaje de viviendas vacías, un 3'7%, y al mismo tiempo gente sin hogar.

Además no podemos olvidar que el derecho a la vivienda es un derecho constitucional, recogido en el art 47 y también en el 50 relacionado con la Tercera Edad, un derecho que ha estado desprotegido hasta ahora.

Constitución a la que en los últimos tiempos se han hecho alusiones pero que al mismo tiempo se olvidan de sus artículos ya que no creemos que todos los españoles estén disfrutando de una vivienda digna y adecuada, ni que los poderes públicos hayan promovido las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho, ni que se esté impidiendo la especulación y que la comunidad está participando en las plus valías. De la acción urbanística de manera muy limitada

Sr. Soler JV (Ciudadans)

Buenas tardes, una vez más, Rosa, coincidimos en la conciencia de un problema existente, consideramos que es así, y que hay que tomar medidas al respecto, pero una vez más discrepamos profundamente en las causas como en las soluciones.

Como bien dice en su exposición de motivos, la Constitución contempla el derecho a una vivienda digna, lo que no pone en ningún sitio, es la obligación de que sea el Estado el que tenga que proporcionarla a todo el mundo.

Lo que sí que es cierto es que la responsabilidad y obligación del Estado, y por ende de las administraciones es crear las condiciones adecuadas para que en este derecho pueda ejercerse por la inmensa mayoría.

Debiendo de ejercer la protección titular efectiva únicamente en los casos excepcionales de necesidad. Ciertamente también que la vivienda ha aumentado el precio respecto del poder adquisitivo de los españoles, tanto en el mercado de la adquisición como el alquiler, y la brecha entre la capacidad económica de los ciudadanos se ha agrandado dejando cada vez una mayor cantidad sin poder acceder a la misma. Y casi siempre con una incidencia en la economía de las familias demasiado elevada.

Los motivos de estos precios son muchos y diversos, cuestiones como el precio del suelo, los impuestos, los costes de producción, la especulación ... son razones de mucho peso respecto al precio de compra de una vivienda,

Respecto del mercado de alquiler se estima que en la CCVV tenemos cerca del 20% de viviendas vacías... si existiera una legislación adecuada y una seguridad efectiva y razonable que garantizara y protegiera los derechos de los inquilinos y de los alquiladores, víctimas muchas veces de impagos y malhechores que muchas veces destruyen sus viviendas, muchas de ellas saldrían al mercado con el consiguiente aumento de la oferta y la segura rebaja de precios que ello conllevaría.

Otra cuestión es el parque de viviendas de los grandes tenedores. Generaban en consecuencia muchas veces de la crisis reciente que hace que tengan miles de viviendas vacías. En este caso sería interesante buscar fórmulas para



que a través de la cesión al Estado, que compensara el rescate bancario que todos tuvimos que darles pudieran ser utilizados como viviendas de alquiler social que tanta falta hacen-

Y también servirían para rebajar el precio de mercado de alquiler al disminuir la demanda.

Es todo mucho más sencillo que intervenir el mercado.

En cuanto a la regulación de precios que proponen saben de sobra que no funciona tanto en economías de mercado como en estatales intervenidas, que Dios nos libre, solo generan mercados negros paralelos, aumentos de 3 precios y corrupciones varias, además.

Como se va a fijar un precio igual en lo que en la práctica pueden ser viviendas completamente distintas aun estando en el mismo edificio? Como va a influir en el precio cuestiones tan subjetivas como reales, como es estado de conservación, equipamiento ... las vistas, la decoración ... o la multitud de variables que cada cual puede poner en valor?

En resumen creo que coincidimos en la existencia del problema y en la necesidad de aumentar el alquiler social de manera muy significativa ya que es cierto que estamos muy por debajo de nuestros vecinos europeos.

Quizá no siendo necesario construir, sino de utilizar lo ya construido como ya comenté, pero es evidente que discrepamos en lo sustancial, por tanto no podemos apoyar su iniciativa que, aun repleta de buenas intenciones consideramos que su puesta en marcha tendría como resultado los efectos contrarios a los objetivos que se persiguen. Muchas gracias.

Sra. García. (Compromís)

En principio lo que presentamos Compromís es apoyar una iniciativa ciudadana por una Ley que garantice el derecho a la vivienda, entonces añadir a lo que ha comentado Dani, de Podemos, al problema de la vivienda... aparte del millón de desahucios o más entre el 2008 y el tercer trimestre 2021, hay un 14% de las personas sin hogar que son pensionistas, el 65% de los jóvenes de menos de 34 años tiene que vivir en casa de sus padres, más de 460000 viviendas vacías están en manos de los fondos buitres, bancos y grande propietarios y por todo ello hay que garantizar el derecho a la vivienda en todo el territorio, de ahí el presentar esta iniciativa al Pleno.

Indicar que esta moción no nace de ningún partido político sino de una iniciativa impulsada por veinte asociaciones entre las que podemos destacar el movimiento nadie sin hogar, entre Barris, alianza contra la pobreza energética etc ... y a la que ya se han adherido más de ochenta y nueve organizaciones en todo el territorio nacional, como pueden ser sindicatos, FACUA, etc... Caritas ... y como se está trabajando en la Ley Estatal de viviendas, hemos considerado que era una buena oportunidad para conseguir uno de los derechos sociales más olvidados por la democracia Española en las últimas décadas...

Por eso queríamos conseguir que el Pleno de Quart apoyara estos ocho acuerdos y que fueran por unanimidad, lo intentamos trabajar en la Junta de Portavoces pero no ... hubo apoyo suficiente y entonces la hemos traído a Pleno para ver si se consigue y sobre todo el apoyar la iniciativa. Gracias.

Sr. Sanmartín.

Buenas noches a todos. Sobre la moción que presenta el grupo Compromís, como ya comentamos en la Junta de Portavoces hay puntos que estaríamos de acuerdo, pero en otros no por la legalidad de los mismos.

Dentro de los puntos del acuerdo de la moción hay aspectos que pueden estar rozando la legalidad, puesto que ya hay sentencias como puede ser la del Tribunal constitucional alemán o la del Tribunal Constitucional Español



admitiendo a trámite el recurso de inconstitucionalidad presentada por el PP en Cataluña, contra la Ley del alquiler.

Por otra parte, el ministro de Fomento y vivienda, Abalos, se muestra contrario a establecer controles a la renta de alquiler, inclinándose por la vía de los incentivos fiscales.

Y después de estas aclaraciones, me gustaría entrar un poco ya más en el pleno de la materia del habitatge públic y social, que yo creo que deberíamos de diferenciar, porque hay dos cosas, y es una la vivienda pública y otra la social.

La social, como la pública, que en este momento hace mucha falta. Decirles que este problema es crónico en este país porque desde los distintos gobiernos que hemos tenido nunca se ha planificado una verdadera solución a la escasez de vivienda, ni pública ni social, ni la hemos tenido en cuenta.

Porque la construcción de la vivienda ha sido uno de los motores económicos más importantes de este país, pero seamos realistas y evidentemente se puede conjugar, perfectamente la pública con la privada, sin afectar el sector económico.

Decirles que España en los temas de las políticas de vivienda social es de la más endeble de Europa, nuestra tasa de vivienda protegida es tan solo del 1'1%, frente al 32 de Holanda, 23 de Austria, 18 de Reino Unido o 17 de Francia ...

En los últimos años el esaso presupuesto destinado a la vivienda social, ni si quiera se ha gastado. Tras la explosión de la burbuja inmobiliaria los gobiernos han desertado de la obligación de atender el derecho de la vivienda de las familias españolas.

La reforma de la ley de la vivienda se encuentra en estos momentos paralizada por la falta de acuerdo entre los miembros del gobierno que forma coalición.

Este problema, que como ya he dicho anteriormente, es crónico, en este país, es un fracaso de los gobiernos y queremos darle solución con la propiedad privada, como bien dice la moción de los grandes tenedores, de los cuales no especifican quienes entrarían en esta definición o con los fondos buitres, que por supuesto desde este grupo municipal, ni defendemos ni ahora ni nunca.

Desde la crisis de la burbuja inmobiliaria el Banco de España crea el banco malo, SAREB, a partir de ese momento el gobierno dispone de una situación privilegiada al tener en su posesión una gran cantidad de promociones y viviendas, a un precio muy competitivo, como suelo urbano para edificar, y no todo, pero parte se podría conseguir para hacer vivienda pública o social

Y en lugar de acceder a este tipo de inversión por parte del gobierno, el propio SAREB lo que está es vendiendo a los fondos buitres y grandes inversores, perdiendo la oportunidad que teníamos y seguimos teniendo en este momento, y llegado aquí no entendemos como estamos pidiendo que se coja las viviendas a los fondos buitres cuando desde el mismo SAREB se les está vendiendo.

Con todo lo que hemos comentado, llegamos a la conclusión de que el gobierno podría fomentar el mercado de la vivienda pública y social, si se realiza esta inversión terminaríamos, evidentemente, en gran parte, con el problema habitacional que sufrimos en este país, sabiendo que esto es la reinversión de tiempo, de plazo, hablaríamos de diez, quince o veinte años.

Terminaríamos también, gracias a tener viviendas públicas y social, con las mafias de ocupación, que además generan un problema de convivencia vecinal conexiones ilegales a luz y riesgo de incendios que conlleva, y podríamos solucionar el problema de la regularización del precio del alquiler.

Porque el precio del alquiler, como estamos en la oferta y la demanda, en este momento hay demanda pero no oferta.



Otra cosa es que tengamos viviendas paradas, o parques que han sido absorbidos por deudas. Pero lo que es en Quart, os puedo decir que no hay diez pisos en alquiler en este momento, y Manises igual, y a todos los pueblos

¿a que conlleva esto? A que se dispare el precio del alquiler.

Nos gustaría comentar que en la Generalidad Valencia, se creo la Ley de tanteo y retracto, en la cual, la Generalitat ante la venta de una vivienda de protección oficial marca el precio máximo de venta y como bien dice tiene el derecho de adquisición de la misma.

A día de hoy nos preguntamos ... en cuantas de estas viviendas la Generalitat ha ejercido el derecho de tanteo y retracto?, en ninguna.

Como al igual está pasando con las transmisiones singulares de viviendas singulares, que son transmisiones de viviendas adquiridas en dación de pago de deuda garantizada hipotecaria, o de un proceso judicial de ejecución hipotecaria.

Esta<s viviendas están situadas en municipios, incluido en los municipios de necesidad de vivienda o en el caso de las areas de influencia, que igualmente tiene el derecho de tanteo y retracto la Generalitat, y al igual que en lo expuesto anteriormente la Generalitat no ha ejercido el derecho en ningún momento.

Con todos lo expuesto anteriormente, pensamos que la solución está en manos de los gobiernos, del que está en este momento, y del que pueda entrar. Tonándose en serio la problemática de la habitacionalidad en este país, y lo que se debería de hacer es ejecutar las partidas destinadas a este problema y no dejarla aparcada-

Lo que quiero decir es que me parece muy bien todo lo que queramos pedir, pero realmente tenemos que reconocer que los gobiernos son los que no han invertido en vivienda pública ni social y es una obligación que tenemos nosotros, los que nos representan, donde se legisla, en Madrid y en las CCAA y tenemos que aceptar que ha sido un fracaso de toda la clase política y no podemos trasladar el problema a la propiedad privada.

Sr. Medina

Sí, buenas noches ...

Por parte del PSOE previa la iniciativa social, y bueno al final y al cabo lo que viene a reforzar es la propia ley de vivienda, que está desarrollando el gobierno y que de alguna forma lo que pretende es darle cuerpo legislativo al derecho a una vivienda digna, que como sabeis el artº 47 de la constitución recoge el derecho a la vivienda, pero no es un derecho fundamental... sino se desarrolla a través de una ley.

En ese caso es el primer de gobierno de España que va a impulsar una ley de estas características y en el cual está bastante avanzada, tenemos una ley estatal que de alguna forma va a regularizar las políticas de viviendas como servicio público de interés general.

Esto quiere decir que quiere blindar la función social de la vivienda, promover el desarrollo de los parques públicos de viviendas estables, refuerzo el derecho a vivienda a precio asequible para todos, y reforzar la planificación y cooperación interadministrativa en este sentido y además transparencia de todo el proceso

Va a dar un carácter constitucional al propio derecho establecido en la constitución pero que al no estar en los derechos fundamental se tiene que desarrollar con una ley y que ningún gobierno ha estado hasta ahora ha sido capaz de hacerlo excepto ahora con Pedro Sanchez y este gobierno progresista y en ese sentido y cooperación el gobierno del Botanic, con la presidencia de Ximo Puig, ha establecido una serie de medidas importantes para garantizarlo



Se han multiplicado por ocho las ayudas destinadas a la vivienda en los últimos cinco años. Hemos pasado cinco millones que dió el anterior gobierno del PP en 2015, a cuarenta millones en ayudas en el 2020.

La inversión de vivienda por habitante ha aumentado en un 430 % entre el 2015 y 2020, se ha ampliado el parque publico de la Generalitat, hasta 14.695 viviendas, nunca en el pasado el PP amplió el número de viviendas mediante la compra pública.

Esto Sanmartín no puede negar que no ha habido adquisición de vivienda para hacer pública y social.

Se anunció el plan ADA que pone a disposición de los Ayuntamiento diez millones de euros para combrar viviendas para ofrecerlas en alquiler a familias vulnerables.

Durante el 2020 se han atendido necesidades habitacionales de 22.380 familias, nueve veces más que el último año de legislatura del PP.

Creación de una unidad anti desahucios que se ha encargo de mediar con las entidades bancarias y que ha atendido 430 casos de emergencia habitacional.

La generalitat fue la primera en aprobar una convocatoria específica de ayudas con un importe de 5'7 millones de euros, lo que supone 650 euros por ayuda.

En el 2018, se dedicó una apartado específico para ayudas de alquiler a gente joven, ese año se empezó con 6'5 millones, ahora ha pasado a 8'2 millones, más de la mitad se han concentrado en Valencia.

En el 2020 el importe total de ayudas asciende a 28'2 millones, siendo la ayuda media de subvención de 1761 euros anuales, unos 146 mensuales, y beneficia a 16.037 personas.

Y podríamos seguir y seguir ... con una seria de medidas del gobierno del Botanic a través de las medidas que ha puesto para garantizar la vivienda digna, ha puesto en marcha.

Pero es que además esta ley ha venido a dar un empujón y promover que vaya adelante, que no está bloqueada, está bastante avanzada y está limando cuestiones. Es una ley para contener y bajar precios del alquiler mediante incentivos fiscales e incremento de la vivienda.

Se establece un mecanismo para frenar las subidas de alquiler abusivas y un conjunto de medidas para acceder a un conjunto de viviendas asequibles. Una mejora en el marco fiscal, una declaración de zonas de mercado residencial tensionado y la modificación de la definición de vivienda vacía para al ampliación del recargo existente en el IBI.

El objetivo es hacer posible el acceso a la vivienda de las personas con una menor renta y especialmente a la población joven y colectivos vulnerables, es por lo que vamos a aprobar esta iniciativa social que nos trae Compromís a este Pleno.

Sr. Jaen.

Bueno, eh... el modelo liberal que propone Ciudadanos del mercado se regula solo, se ha demostrado fallido, tanto en la burbuja inmobiliaria y bancaria de la anterior crisis, como la del alquiler que estamos vivienda, el mercado no se regula solo y no hace más que incrementar sus precios y de no poner freno desde las instituciones acabará explotando como la anterior vez.

¿Cómo que el estado no es el que ha de promover la vivienda? Si dice que son los poderes públicos los que deben hacer efectivo este derecho

Y como los datos señalan esta ley nacional es necesaria



Respecto a las afirmaciones del grupo popular en referencia del derecho de tanteo y retracto, no es cierto, el vicepresidente segundo de la Generalitat, Ruben Martínez, confirmó que se ejerció este derecho para la compra de tres viviendas en Alicante, de las que dos se obtuvieron al precio de un euro y la tercera en la capital a 29, además se ha ejercido la compra de 29 pisos en la Poble de Vallbona a un fondo de inversión Cerberus y 98 compradas por tanteo, en Algemés al Banco Sabadell-

Además, eh... está detallado que en 2020 la conselleria compró más de viviendas ejerciendo el derecho de tanteo, entre las tres provincias.

Por lo que lamentamos que el PP haya recurrido ante el Tribunal Constitucional el Decreto Ley 6/2020 que aplica este derecho.

Desde Unidas Podemos se está trabajando para que se apruebe cuanto antes una Ley Nacional que regule el mercado y proteja al ciudadano

Vemos necesario que la Ley contenga una limitación precios, prohibición de desahucios para familias vulnerables y sin alternativa habitacional, garantía suministros básicos y sancione a los grandes propietarios de viviendas vacías.

A nivel autonómico donde también existen competencias y dirigimos la Conselleria de Vivienda se han hecho avances en este sentido, gracias a la aprobación del Decreto mencionando y Ley por la función social vivienda se están evitando desahucios con la adquisición de inmuebles de fondos de inversión y ampliación parque público viviendas.

Es por lo que votaremos a favor de la moción.

Sr. Soler JV

Bueno yo Daniel creo que ud no ha escuchado de mi boca que el mercado se regula solo, tiene sus leyes y son las del mercado. Y cuando no funciona el mercado es que hay alguien que interviene en contra de ese mercado. Puede ser el estado, o los especuladores, o la falta de competencia etc... como ocurrió en el burbuja, que lo que se hizo fue saltarse las normas del mercado, o sea ... eh ... no es la anarquía del mercado.

De la misma forma, la constitución dice que es un derecho la vivienda, pero no garantiza la vivienda para todo el mundo. Sería imposible que el estado se hiciera cargo de ponernos vivienda a todos nosotros.

Evidentemente tiene que hacer con las personas vulnerables, las que no pueden acceder a ella y tiene que regular y ejercer sus leyes, lo que pasa es que tienen que ir en el sentido de facilitar y no en el contrario.

Por eso nosotros vamos a votar en contra, porque consideramos que la intervención del Estado en todos mercados genera mercados paralelos y corrupciones. Gracias.

Sra. Garcia.

Yo simplemente el agradecer que todas las fuerzas progresistas que componemos esta corporación apoyemos esta iniciativa y que continuemos avanzando en garantizar el derecho de la vivienda.

Sr. Sanmartín.

Bueno, pues eh... yo también breve...

Eh... yo no se si han entendido lo que he dicho, se que como están en el gobierno pues se han ofendido,... solo voy a decir una cosa, ni el suyo ni el mio, de hecho es el 1'1% lo que tenemos de vivienda social, aquí nadie ha invertido en vivienda social

Si de verdad tenemos que hacerlo hay que presionar a los que gobiernen, sino nunca tendremos vivienda social ...



Al respecto de lo que ha dicho Jaén, bueno ... pues entiendo que el vice conceller sea de su partido, pero si le parece que en la comunidad valencia desde el 2005 que está la ley de tanteo hemos comprado 220 viviendas está bien ... pues eso... seguiremos como estamos ahora ... igual...

Yo no les ataco si lo hacen o no... si digo que no lo ha hecho nadie ... y el problema es ese, y el de la vivienda social, evidentemente quien va a estar de acuerdo que alguien se quede en la calle... que tengan los medios que necesiten, pero eso es la vivienda social ... y la pública como está en otros países donde cualquier persona que tenga necesidad va a tener su vivienda a un precio económico y eso mientras haya oferta se regularizará el precio, si no no

Y como se ha puesto a dar cifras Medina, le digo las que tengo ... Generalitat, presupuesto 2018 para vivienda pública, quince millones, se gastan cero

Presupuesto 2019, se destinan cuarenta millones, se recortan todos.

Y no se lo iba a decir, pero como me ha puesto ... así ... nosotros podemos presionar para que los que estén gobernando de verdad inviertan y se tomen en serio la vivienda pública, y se puede convivir con los dos tipos, publica y privada, pero aquí nadie ha invertido en pública.

Sr. Medina.

Por puntualizar, Sr. Sanmartín, yo no le he hecho ningún ataque personal... y no ha sido mi intención, sino a las políticas del pasado ... es el debate normal en estos foros.

Estoy de acuerdo con ud que hay que pedir al final que se cumlan las cuestiones y que realmente haya una Ley que proteja.

En estos años no se ha desarrollado una ley para garantizar ese derecho constitucional, simplemente por eso no hay un derecho si no se desarrolla, tenemos la oportunidad, ahora y esta moción viene a la cuestión de que hay que darle un empujón porque el gobierno ha planteado una norma de rango de ley para garantizar ese derecho constitucional de la vivienda digna, es una gran oportunidad.

8.2. GRUP MUNICIPAL POPULAR: "PER A SOL·LICITAR QUE ES PROCEDISCA A RECTIFICAR LES AFIRMACIONS RECOLLIDES EN L'ART. 2 DE LA DISPOSICIÓ DEL REIAL DECRET 229/2021, EN RELACIÓ A L'ORIGEN DE LES BANDES DE MÚSICA VALENCIANES, PUBLICAT EN EL BOE Núm. 108, DE 6 DE MAIG DE 2021". (783355T)

El Grup Municipal POPULAR, presenta la següent proposta per a sol·licitar que es procedisca a rectificar les afirmacions recollides en l'art. 2 de la Disposició del Reial decret 229/2021, en relació a l'origen de les Bandes de Música Valencianes, publicat en el BOE núm. 108, de 6 de maig de 2021, que literalment transcrita diu així:

" EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Les bandes de música, dins de la Comunitat Valenciana, tenen el seu origen a principis del S. XIX. La Banda Primitiva de Llíria, coneguda també com "El Clarí", és la Banda de Música civil més antiga d'Espanya. La seua fundació es remunta a l'any



1819, sent el seu principal impulsor el frare franciscà Antonio Albarrasí, pare Antoni, pertanyent al clergat regular, en concret al Convent de San Francisco de Lliria.

A causa de la falta de Capelles Musicals en els convents i en moltes xicotetes parròquies, es va produir una translació del coneixement des dels cercles de l'alta cultura a l'àmbit del popular, bé per a actes religiosos que se celebraren fora dels temples, per a processons etc... que comptaren amb música o bé per al gaudi de les gents en les seues celebracions populars.

Amb el temps aqueixos grupuscles de gent que, en alguns casos eren membres procedents de les pròpies Capelles Musicals que compatibilitzaven amb els seus oficis de ministrers, al costat d'uns altres que van aprendre a tocar instruments de manera autodidacta o sota la tutela d'una persona coneixedora de la matèria, van adquirint personalitat pròpia i per tant estabilitat. Això comporta la creació d'un nom identificatiu de cada grup musical i en molts casos, potser per influència de les bandes militars napoleòniques que havien desfilat per terres peninsulars durant l'ocupació i guerra de la independència contra França, d'un uniforme i estendard propi.

Les bandes de música són doncs un fenomen complex, dependent de relacions socials, fins i tot polítiques o en molts casos una combinació d'ells. Així doncs, podem afirmar que aquestes s'imbriquen dins de la societat valenciana, i que a través de gent corrent, amb un alt grau de sociabilitat, arriben a interpretar, a vegades, un repertori reservat a la música culta. Això els permet també, competir entre elles gràcies a la creació de les seues pròpies escoles de música per a formar nous músics per a la seua banda. Recordem que el Primer Certamen de Bandes ciutat de València emmarcat en la Fira de Juliol de la ciutat, 1886, i que encara es continua celebrant, no és ni més ni menys el resultat d'una demanda de mesurar les seues forces amb un repertori que ja no és només popular sinó culte afavorit pel creixement en número i qualitat de les mateixa.

És a dir, la música es converteix en un element de canvi sociocultural en el nostre territori; la música es democratitza i supera les barreres de l'alta cultura, i deixa de tindre el seu paper únic en les celebracions populars. Comença tot un procés d'associacionisme i filiacions al voltant de les agrupacions musicals que es van constituint en la primera meitat del segle XIX, per a convertir-se en la vertadera societat civil organitzada perquè **existeixen més societats que municipis en la**



Comunitat Valenciana. Les xifres són aclaparadores: 547 societats musicals al voltant de 140.000 socis i més de 41.000 músics en 2016, i tenint un impacte en l'economia valenciana de més de 40 milions d'euros, segons es desprén de l'estudi realitzat per Econcult - Àrea d'Investigació per a la Cultura i el Turisme de la Universitat de València- per a la FSMCV

Res, per tant, que veure amb la Federació de Cors Clavé, la primera fraternitat dels quals data de 1850 i que segueix un procés d'associacionisme que si bé pot compartir uns certs elements com a comú denominador en aspectes bàsics, es desenvolupa de manera paral·lela no sent en cap cas aquest fenomen precursor ni catalitzador de les Societats Musicals Valencianes. Per tant l'afirmació del BOE manca de tota veracitat, ja que les nostres societats musicals no sorgeixen a conseqüència de la penetració d'aqueixes agrupacions en la Comunitat Valenciana.

Posteriorment les bandes de música en el territori valencià, disposades de manera independent veuen la necessitat d'unir-se a través d'una federació que es constituïska en un vertader òrgan que puga ser interlocutor enfront de l'administració ja que les que comptaven amb més efectius veuen la necessitat d'obtindre recursos per a la seua nova meta, la internacionalització.

En aquest context 22 societats musicals s'uneixen en 1968 per a formar l'actual **“Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana” (FSMCV)**, entitat que en l'actualitat agrupa **547 Societats Musicals** de tot el territori valencià, amb l'objectiu de conjuminar esforços en favor del desenvolupament del col·lectiu de bandes de música i l'associacionisme civil.

Les bandes de música, van ser declarades **“Bé de Rellevància Local Immaterial”**, per Ordre 1/2011 de 12 de juliol, de la Conselleria de Turisme, Cultura i Esport. La protecció inclou les activitats que desenvolupen en l'àmbit de la cultura musical valenciana les Societats Musicals a través de les bandes, que a més de participar en les activitats culturals de les seues localitats, també ho fan en els certàmens organitzats per la Generalitat, Diputacions Provincials, per la pròpia Federació o altres entitats, així com pels tradicionals intercanvis entre bandes de dos municipis diferents.



El BOE del 6 maig atorga a les bandes de música el reconeixement de **“Manifestació representativa del Patrimoni Cultural Immaterial”**, ara bé, el fa amb afirmacions com “L'origen de les bandes de música valencianes es deu a un moviment mimètic al de les agrupacions corals catalanes (Clavé), moviment que va entrar a València via Reial Societat d'Amics del País”, faltant amb això a la realitat i tergiversant la història de manera insultant.

Arribem a la conclusió que les nostres Societats Musicals són producte de l'esdevindre i del canvi social no assimilable al procés de creació dels Cors Clavé la primera fraternitat dels quals data de 1850, data en la qual el fenomen de les Bandes de Música en la Comunitat ja és un fet totalment integrat en la societat civil valenciana amb més de 60 agrupacions musicals. Res a veure amb els Cors Clavé i molt menys que aquest moviment cultural català fora determinant ni en la seua formació ni en catalitzador de les Societats Musicals Valencianes. Falten per tant a la veritat en realitzar aquesta afirmació en el BOE del passat 6 de maig.

Per a major abundància, en l'Arxiu històric de la Diputació de València, es documenta la contestació dels ajuntaments de la província a la petició del Ministeri de Foment, curiosament a sol·licitud del govern d'Inglaterra –així figura en el Butlletí-contestant a la pregunta de si tenien escoles de música. Solien contestar sempre indicant si hi havia escoles o no i també indicant que tenien banda o bandes, perquè en més d'un municipi es comptava ja llavors amb dues bandes de música diferents.

En altres publicacions, s'evidencia al fet que a la fi del segle XIX les societats d'amics van prendre elements de les associacions corals però les bandes de música anaven funcionant 80 abans i el seu model d'associació va tindre molt a veure amb les escoles de música que es van crear per la influència de les Acadèmies, un moviment bastant anterior al català. Es pot citar el model català de manera paral·lela però no supeditar el de les bandes de música, perquè fer-ho així és no conèixer la història de les bandes de música valencianes.

És inacceptable que s'utilitze el BOE per a manipular la història, i més encara, que això es faça des del Ministeri de Cultura, que dirigeix un valencià, José Manuel Rodríguez Uribes, posant de manifest el seu desconeixement de la vertadera història de la bandes de música valencianes, i el seu servilisme a l'independentisme català, en



un clar menyspreu al patrimoni cultural valencià que representen les bandes de música, alguna cosa que no pot quedar així; per això es proposa l'adopció dels següents:

ACORDS

PRIMER: Que el Ministeri de Cultura rectifique de les afirmacions recollides en l'article 2 "Descripció", del DISPOSE, del Reial decret 229/2021, de 30 de març, pel qual es declaren les Societats Musicals de la Comunitat Valenciana com a *Manifestació Representativa del Patrimoni Cultural Immaterial*, publicat en el BOE núm. 108, Sec. III, pàg. 54460, del 6 de maig de 2021, per no correspondre's amb la realitat històrica de les bandes de música valencianes.

SEGON: Que es notifique el següent a acord a la Presidència de la Generalitat Valenciana, a la Conselleria de Cultura, a les meses del Congrés dels Diputats, del Senat i de les Corts Valencianes, així com a la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana i a les Societats Musicals de la Província de València."

El Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels vint-i-un Srs Regidors assistents a la sessió, inclosa la Sra Alcaldessa, que de fet i de dret componen la Corporació, acorda aprovar la proposta.

INTERVENCIONS

Sr. Jaen.

Si bueno, como ya se habló en la Junta de Portavoces eh... eh... leímos el BOE y la redacción del mismo se contradice en el primer y segundo párrafo y estamos de acuerdo en lo escrito por la Federación de Sociedad Musicales, por lo que creemos que se debe de hacer la corrección.

Sr. Soler.

Buenas noches. Según la publicación del BOE con lo que todos sabemos, del 6 de mayo, desde nuestro grupo, pensamos que la frase del origen de las bandas de música de la Comunidad Valenciana es un movimiento mimético de las agrupaciones corales catalanas ... en fin ... no solo es erróneo si no que supone un agravio para la sociedades musicales valencianas, recientemente nombradas como representativas del patrimonio cultural inmaterial.

Nombramiento que fue impulsado por el Ministerio de Cultura y Deportes que consideramos de suma importancia por la conservación y fomento de las sociedades musicales arraigadas en nuestra cultura.

Por lo que nuestro grupo se suma, por supuesto, a la moción presentada y estamos de acuerdo.

Sr. Campos (Compromís)

A vore, rapidet, jo crec que el debat arriba quan este debat ja s'ha fet en el Ajuntament de Valencia, en les Corts, y algun puesto més. I se ha subsanat i fet la rectificació del BOE que es el punt dos de l'acord, encara que el tercer



parla que es un extracte dels informes que han tingut allí com en totes les declaracions de bens immaterials

Però a mí em preocupa la causa per la que bé tot aço. I ho dic ràpidament, al final es parla de bandes quan es el reconeixement de les Societats musicals no de les bandes, perquè hi ha una reivindicació històrica que es el reconeixement de Societat y no de Bandes perquè les bandes poden tindre de tot, i es el concepte de Societats, lo que es diu es que un informe de la Societat econòmica de Amics del país, que es va fer ... que es una societat històrica Valenciana del segle XVIII, que entre altres coses impulsa el conservatori de Valencia i impulsa la creació de les societats musicals com associacions culturals en base a la primera Llei d'associació de 1868,

ací en Quart per a donar cabuda a la musica i altres coses se crea en eixe mateix centre una de les primeres de tota la comunitat valenciana, de les primeres es perquè està en la primera fulla, esta i la Adoració nocturna, la Societat Cultural l'amistat, que enguany farà cent trenta cinc anys, i que te una secció de música, i efectivament es una qüestió mimètica perquè el Sr. Clavé que va ser Diputat de la República que va tindre un problema que va ser que va naixer a Barcelona, si segurament no estariem discutint esta moció si Clavehaberanaixcut en Zaragoza o altre pueto.

Però va ser deportat de Catalunya i coses d'eixes per la República i va demanar que foren entitats associatives, i, el famós dictamen en que s'inspira també me l'ha buscat, perquè està fet per el Consell Valencià de Cultura, aprovat per unanimitat, però es que tot este bollit es perquè este senyor va naixer en Barcelona y va fer la primera societat coral, que la varen tancar en 1850, però clar ... la primera federació de associacions culturals es fan a rel de la Llei de 1968 que la va fer Fraga, vigent hasta el 2002, i que la primera federació es la federació de societats musicals que anaren el any passat al ministre a demanar el reconeixement com Societats Musicals.

Bueno pues açi tenim la sort en quart que es Antonio Andrés, alias Chufa, que era amic de Fraga y del règimen que el varen fer primer president de la Federació de Societats Musicals, que es un senyor de Quart, que també ho diu, però tampoc digam era una cuestió del franquisme o no se qué, pues mire es aixina, ha segut, i açi en quart varen fer Agermanats o no se qué en Villalba de Lugo, l'hi feren un carrer a Fraga i encara tenim eixe carrer i no pasa res, i la banda la declararen la medalla al Ministre d'información i turisme después al merito turistico, en el mateix decret a la banda de Quart i al aigua de Solares...

Al final resulta que com este senyor era català pues se montà un debat demagògic totalment quan realment pues a lo millor era desafortunat que era un moviment mimètic social de les Societats Musicals, que eren Associacions Culturals, que es un debat que es va fer como de causa Republicana i que es va fer en el bieni liberal en 1868... pues escolteu ... està molt bé demanar que es rectifique però això de en el preàmbul dir que el Ministro Uribe, que es de Mislata, ha intentat catalanitzar a Valencia per eixa qüestió ... es tan rebuscat ... però Bueno, al final m'ha quedat a gust diguen-lo, però si ha que dir que cambien el dictamen ... ojo al dato ... fet per catedràtics ... anem tirant.li

Sr, Juan B

Hola. Gracies Lluís Mi per l'introducció he... però respecte de lo que dius de les Societats, mosatros estem parlant de que en 1819, la Banda primitiva de Llíria ja va formar una associació i lo que es el ... el ... lo que son les agrupacions corals varen ser un poquet mes tard, entonces aquí no estem discutint de que este home era català o no, perquè si haguera segut de Zaragoza com dies tú crec que s'haguera presentat la mateixa moció.

Perquè crec que es... no un atac però si un desconeixement de lo que son les bandes de música i lo que representen en la comunitat.

Mosatros pensem que les bandes no es ... no son només ... un efecte musical, pensem que les bandes creen las societat alrededor nostre, mosatros menegem molta gent, ... Bueno jo parle de mosatros perquè jo me considere



músic... entonces claro ... però crec que estem confundint lo que es l'associació de ... de les ... de les Corals en lo que es les Bandes i el seu origen.

Done les gracies al resto de grups que van a aprovar esta moció però no se si lo que diu d'eliminar l'ultim al final de conters no deixa de ser una exposició de motius i al final en lo que estlem d'acord es en els acords ... entoncestrobre que no te sentit lo que mos estàs proposant

Sra. Mora (PSOE)

Buenas noches. El Partido Socialista va a votar a favor de esta moción porque nuestra intención, y coincido en este caso con LluísMi, no es generar polémica donde pensamos y consideramos que no debería de haberla.

Desde que presentaron la moción han pasado muchas cosas, entre ellas que la Federación Valenciana de Sociedades Musicales ha mantenido una reunión con el Ministerio de Cultura y se ha mostrado partidaria de no aprobar mociones como esta ...

De intentar quitar un poco de hierro y aunar y poner en valor lo que importa.

Entre otras cosas porque el Ministerio, además, copió los informes de la propia federación y universidad de Valencia les remitieron, es verdad que no vamos a indagar y no vamos a profundizar en quien fue el culpable, pero bueno es verdad que ha ocurrido, que se debe de subsanar, pero creo que no se debería politizar y crear enfrentamiento con Cataluña de algo sacado de contexto, porque todo viene a raíz de una tesis doctoral de una profesora de música que además es profesora en Liria y en la Facultad de Magisterio en Valencia, la cual no escribió exactamente esto, sino que además se ha sacado de contexto muchas cosas que ella escribió y además se le está acosando en redes, y creo que en cuestiones como esta deberíamos de escuchar a la Federación, que es la importante, que además no quiere enfrentamiento con el ministerio sino todo lo contrario.

Está más que satisfecha de que por primera vez en la historia de las Sociedades Musicales el BOE ha otorgado el reconocimiento de manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial a nuestras bandas y sociedades y formaciones.

Así que, quedémonos pues con esa noticia positiva y saquemos pecho de esto e intentemos pasar lo otro de puntillas.

Sra. Presidenta.

Yo creo que por las intervenciones dejaríamos aquí el debate, salvo que alguien quiera concretar algo o se haya sentido muy contradicho, pero creo que acabaríamos el debate, en aras, sobre todo, a no polemizar y pasamos a votar.

Sr, Juan Ba

A lo que es la moción anem a afegir ...

Sra. Presidenta.

No se puede añadir ... vamos a ver hay una propuesta encima de la mesa, que es la que ha pasado por la Comisión y es la que estamos debatiendo, ahora no se puede añadir, en todo caso se podría ... si lo hubierais dicho antes... se podría haber hecho una enmienda ... pero ahora no se puede ... sabéis que el procedimiento no sería correcto ... se tendría que haber hecho antes... es la forma no el contenido... es por no cambiar la norma ... lo siento ...

8.3. GRUP MUNICIPAL CIUTADANS, "PER A REALITZAR UNA CAMPANYA DE PROMOCIÓ INCENTIVADA DEL CONSUM EN ELS COMERÇOS I NEGOCIS TRADICIONALS I DE PROXIMITAT DE LA NOSTRA POBLACIÓ".(783230W).



El Grup Municipal Ciutadans, presenta la següent proposta per a realitzar una campanya de promoció incentiva del consum en els comerços i negocis tradicionals i de proximitat de la nostra població, que literalment transcrita diu així:

"EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Sens dubte la part més tràgica i irreparable de la pandèmia que ens afecta, ha sigut la pèrdua de la vida de manera anticipada de moltes persones, a les quals tenim presents i a les quals volem recordar, així com transmetre nostre pesar i condolença als seus familiars i amics.

També volem traslladar la nostra consideració i reconeixement a totes les persones que han hagut d'enfrontar-se a aquesta calamitat des dels seus respectius llocs i responsabilitats.

Agrair a la immensa majoria de ciutadans que actuen, de manera responsable i solidària, complint i col·laborant convenientment amb les mesures implantades, demostrant un alt grau de sensatesa i solidaritat.

Més enllà de les afeccions a la salut, aquesta pandèmia ha afectat de manera molt important a alguns sectors econòmics, i en conseqüència a l'economia i l'estabilitat de molts treballadors i empresaris.

Bona part del comerç local i tradicional del nostre país està sent afectat en major o menor mesura, molts han reduït les seues vendes i ingressos per les mesures de confinament que s'han vingut adoptant i també per opcions telemàtiques a les quals difícilment se li pot fer front. Uns altres, com és el cas de l'hostaleria, ni tan sols han pogut exercir la seua activitat durant gran part de la pandèmia, i quan ja han pogut l'han hagut de fer amb sensibles limitacions. Aquestes circumstàncies excepcionals, al costat de la deterioració gradual que ve patint el comerç tradicional i de proximitat, requereix d'una intervenció institucional decidida i efectiva a bé d'ajudar-los, promocionar-los, actualitzar-los i posar-los en valor.

Els Ajuntaments com a òrgan més pròxim als ciutadans han de detectar aquestes necessitats i disposar les mesures més adequades a cada moment per a preservar en la mesura que siga possible, la salut, el benestar i l'economia dels seus veïns, o almenys intentar minorar en la mesura que siga possible els perjudicis derivats de situacions com aquesta.

Realitzar una campanya de promoció mitjançant la incentivació activa de l'ajuntament per al consum en aquests comerços pot contribuir de manera molt efectiva als reptes que es plantegen.

En el passat ple vam aprovar una declaració institucional recolzada per tots els grups que formem part d'aquest consistori per a lluitar de manera decidida contra les conseqüències derivades de la COVID-19 que ens afecta. En conseqüència, amb aqueix compromís adquirit, el Grup Ciutadans a l'Ajuntament de Quart de Poblet presentem la següent:

PROPOSTA DE RESOLUCIÓ



1. **Dissenyar i realitzar una Campanya publicitària de promoció dels comerços tradicionals i de proximitat de Quart de Poblet.** Promocionar de manera genèrica el comerç tradicional i de proximitat, posant en valor les seues virtuts i avantatges, conscienciant de la seua necessitat i dels beneficis que ofereixen en una població viva, pròxima, dinàmica, i sostenible.
2. **Emetre xecs incentivats de consum.** Emetre xecs de consum en els quals una part de l'import total de compra és aportat per l'ajuntament. Podran beneficiar-se d'aquests xecs, els veïns empadronats a Quart de Poblet amb els límits que s'establisquen en les bases, i es podran utilitzar en els establiments que s'adherisquen a la campanya durant el temps i les condicions que s'establisquen. Es tracta d'incrementar els ingressos d'aquests establiments i al mateix temps beneficiar als veïns que els utilitzen, en compensar part del cost del producte o servei adquirit i/o utilitzat.
Fases i tasques:
 - Dotar amb fons els projectes.
 - Establir les bases, les quantitats a aportar per l'ajuntament i els consumidors en els xecs de consum (la nostra proposta és d'incentivar entre un 25% i un 50% de l'import), els terminis, els procediments, i les condicions d'ús tant dels comerciants com dels usuaris.
 - Informar i adherir als comerços.
 - Realitzar la campanya publicitària. Posar a la disposició dels ciutadans els xecs.
 - Desenvolupament de la campanya mitjançant la creació dels recursos necessaris fins a la finalització d'aquesta. (Oficina de campanya).
3. "Realitzar aquestes accions des del lideratge de l'ajuntament, en estreta col·laboració amb la societat civil, especialment amb l'Associació de Comerciants de Quart (ACQ). Així com de qualsevol altra entitat, associació, institució, o organisme de la nostra població que vulga ajudar i col·laborar en el seu desenvolupament i execució".

El Ple de l'Ajuntament, per majoria absoluta de vots en contra 12 PSOE, 3 PP, 3 COMPROMIS i 1 PODEM, havent votat a favor 2 CIUTADANS, acorda rebutjar la proposta.

INTERVENCIONS

Sr. Jaen.

Si, bueno ... en referencia a la moción sobre la campaña decir que no le vemos sentido siete meses después de los presupuestos ya que fue aprobada la primera enmienda, de hecho, al presupuesto actual, y que el equipo de gobierno aceptó y por tanto ya viene en estos presupuestos.

Además es algo en que ya estamos trabajando y hemos mantenido varias reuniones con el Concejal de Hacienda y con el de Comercio.

Nuestra propuesta inicial y que estamos trabajando en esta línea eh... de la que pide esta moción ... de la que es la enmienda prácticamente que presentamos en el Pleno de los presupuestos de noviembre, cheques incentivados al consumo local al 50% por parte del Ayuntamiento, participación ACQ y comercios del



municipio y campaña de promoción, estos son los sejes de trabajo que estamos junto con el Grupo Socialista ...

Sr. Soler JV.

Créame si le digo que a raíz que el Sr. Jaen en la pasada reunión de portavoces de manera sorpresiva nos hiciera llegar el documento de la propuesta que hicieron en el debate de presupuesto, y donde al parecer acordaron que así estaba reflejado, una iniciativa parecida a la que hoy vamos a tratar, y hemos estado valorando la pertinencia de mantenerla o retirarla ...

En principio, como ha dicho, podría tener poco sentido plantear una propuesta similar a la que los grupos Podemos y Socialistas ya se habían comprometido.

Finalmente por razones de interés general, y otras, que si es necesario explicaré en la próxima intervención, hemos concluido que la decisión adecuada es la de continuar adelante

El hecho de coincidir en esta propuesta, que ha sido realizada de manera exitosa en otros ayuntamientos de muy diferente signo, creemos que debe de ser entendida de manera positiva. Es nuestra intención que sirva, como mínimo de acicate para su puesta en marcha y realización.

Como bien saben el objeto de la misma es ayudar mediante una inyección económica al comercio local y la hostelería de Quart, por medio de unos bonos incentivados parcialmente por el ayuntamiento, que son utilizados por los vecinos que así lo desean.

Es una medida que debemos poner en marcha por muchas razones. Primero, porque se puede. El Ayuntamiento tiene una situación económica saneada, disponemos, no solo de capacidad de endeudamiento, sino superávit y recursos que sin duda una parte pueden ser destinados a la reactivación económica y a la protección de los comercios y servicios.

Es posible, ya que todo ... a todos los efectos, tal y como demuestra el hecho de haberse realizado ya en otros consistorios como Xativa, Gandia, torrente, Mislata, Santa Cruz, Antequera, Lucena, Vizcaya ... y seguiría extensamente, porque su estructura y desarrollo es realmente sencilla y asumible.

Segundo, porque es plural y positiva, porque tal y como está planteada repercute el beneficio sobre los vecinos de Quart que desean participar, al tiempo de poner de relevancia el comercio tradicional y de proximidad, creando conciencia sobre la importancia de su supervivencia y de su valor añadido y aumentando el volumen de negocio que los comercios y en consecuencia sus ... y ... sus beneficios.

Tercero, porque es sinérgica y transversal, desde el liderazgo que debe recaer en el Ayuntamiento, pasando por el papel fundamental de las asociaciones de comerciantes y empresarios locales, hasta las implicaciones de sindicatos o asociaciones de ciudadanos que así lo desean

Y porque es de justicia. Todos conocemos las dificultades y esfuerzos que han tenido que soportar los propietarios de algunos sectores económicos, derivadas de las medidas excepcionales que se han tomado para controlar esta enfermedad, y porque las ayudas recibidas no son ni de lejos suficientes y necesitan de todo el apoyo que podamos darles.

Y sobre todo porque las instituciones y los representantes elegidos somos los que tenemos la responsabilidad de implementar soluciones en los momentos más delicados, asumiendo el trabajo los riesgos y las consecuencias que ello conlleva.

Por todo esto consideramos que debe de ser una buena medida y debemos ponerla en marcha cuanto antes y, si es posible entre todos.



Sra. García.

Yo comparto lo mismo que ha dicho Dani, de Podemos, nosotros desde Compromís estamos de acuerdo en todo lo que sea mejorar el comercio local, por supuesto, pero en lo que no estamos de acuerdo es en no ser operativos entre los propios partidos políticos de la Corporación, porque si ya hay algo trabajándose, lo que hay que hacer es sumar y aportar a este trabajo y no presentar mociones repetitivas.

Así lo dijimos ya en la Junta de Portavoces y lo que me extraña es que lo hayais seguido manteniendo, espero la segunda intervención para entenderlo, porque realmente cuando dices que se tiene que poner en marcha ya, creo que ya se está trabajando como lo dijo Daniel en la Junta, entonces, a veces el estar en Junta de Portavoces que se plantean temas y luego traerlos aquí creo que hay que pensar en cosas más operativas y de ... importancia. Esto es importante, pero es que se está haciendo ya ... entonces vamos a sumar con lo que podemos trabajar y la verdad me ha sorprendido que se mantenga esta moción. Gracias.

Sr. Sanmartín.

Bueno, pues... al respecto de esta moción todos los grupos estaríamos a favor siempre de lo que es el motivar la compra y el consumo en los comercios locales.

Pero voy a hablar casi igual que los compañeros que han hablado antes, y es que ... desde este grupo primero de todo queremos mostrar nuestra sorpresa al ver que nuestros compañeros de Ciudadanos nos presentan esta moción.

En ocasiones nos da la sensación de que llegamos a acuerdos perdiendo nuestro tiempo para ello, que luego no cumplimos, haciendo caso omiso a los mismos.

En el pasado pleno del mes de abril, es decir, hace escasamente un mes, aprobamos un pacto para la recuperación económica de Quart en el que todos acordamos unas líneas de trabajo básicas, las cuales iríamos desarrollando en una mesa en la que incorporaríamos las diferentes propuestas de los grupos que estamos aquí. A los hechos me remito.

Y una vez más, realizado este inciso ahora nos vamos a las propuestas que nos hacen, que realmente no terminamos de entender la moción.

Desde el grupo municipal, piden al equipo de gobierno piden que hagan una campaña publicitaria. Tenemos que ver que en Quart se ha hecho campaña, por ejemplo, compra en Quart, el comercio local nos toca, gana 100 euros, campaña de navidad con el reparto de la ACQ en décimos, en fin, campañas que nos gustarán más o menos, pero se han hecho.

En el segundo punto nos proponen unos bonos o cheques para incentivar el consumo. Aquí ya lo veo muy complicado, porque uds llegan a decir ... nuestra propuesta de incentivar es establecer en las bases la cantidad a aportar por el Ayuntamiento y los consumidores en los cheques de consumo, nuestras propuestas entre un 25 y un 50%.

Esto me imagino que nos los explicará o habrá que matizarlo. Por que yo, por ejemplo, voy a la calle Uno de Mayo y me compro un tele y me va a pagar el Ayuntamiento el 25 o el 50?, o me voy a una carnicería y me gasto 200 euros?, esto está muy por perfilar todavía, y esto se lo digo desde el cariño eh?

Luego, eh... eh... otra cosa que tampoco me gusta de lo que ponen, es que si queremos incentivar el comercio, lo que no podemos poner es un impedimento, quiero decir, si yo estoy empadronado en Quart tengo derecho, pero si no, no?, si trabajo en Quart y compro en mi pueblo incentivo la compra de Quart, que creo que tengo que tener el mismo derecho que cualquiera, por eso digo que lo veo muy complicado.



y... a parte de todo... como bien ha dicho Jaen, esto es algo que ya presentaron ellos en su momento, que podían haberse puesto en contacto, o haberlo presentado en la Junta antes que la moción directamente ...

Con lo cual la vemos complicada y los pasos no han sido los correctos para presentarla. De momento nada más.

Sr, Llorente (PSOE)

Buenas noches. Como Concejal de Comercio cuando ví esta moción en Hacienda me sorprendió, porque lo consideraba un sin sentido, cuando habíamos preparados, y el resto de la Corporación lo ha dicho muy bien, un acuerdo para la recuperación donde todo esto ya se había puesto de relieve, se firmaron por unanimidad, su propia formación lo hizo, no le encontraba sentido, cuando, además en los presupuestos y en una modificación de créditos se puso una partida para poder realizar este tipo de campaña

Por lo tanto pensé, se habrán despistado, no se acuerdan que hemos firmado un acuerdo y además hemos modificado el crédito para poder hacerlo, así que al portavoz socialista le dije que cuando fueran a la Junta de Portavoces, que les explique el sin sentido que es esto y presentar una moción.

Porque además ya se está trabajando en ellos, desde Comercio, desde los técnicos del Ayuntamiento, se está trabajando en la parte técnica, jurídica, con las asociaciones de comerciantes, cuando son las mejores fechas; por tanto, el desconocimiento se puede perdonar, pero cuando se llega a una Junta y se les explica que no tiene sentido presentar la moción, entonces la sorpresa es muy negativa, porque en realidad es un desprecio hacia el resto de formaciones y su propia formación cuando ya está firmado esto, y un desprecio a sabiendas que los técnicos de la casa están trabajando, la asociación y concejalía trabajando en ello ... insistir en presentar esa moción...

¡¡Hombre, pues el grupo municipal socialista y creo que el resto de grupos va a votar en contra de semejante moción!!!, porque es un sin sentido y sobre todo desde nuestro punto de vista, un desprecio, al trabajo, hacia las formaciones y voy mas allá, creo que es aprovechar una situación en la que nos encontramos el comercio muy complicada, para intentar sacar un rédito político sin sentido.

Por tanto, el grupo socialista votará en contra de semejante moción, evidentemente, porque la verdad, ahora nos explicará que busca.

Sr. Jaén.

Bueno, a mí, como al resto de compañeros nos sorprende ahora veremos que explicación nos da el Sr. Soler, y me pregunto, donde estaba ud en el Pleno de los presupuestos? No lo entiendo.

Eh... además como ha dicho el resto de grupos, ya más adelante todas las formaciones firmamos un pacto en el que estará las líneas de trabajo, todo lo que va a incentivar el consumo y a los comercios del municipio

No entendemos. Ahora veremos que explicación nos da, pero bueno, como ha dicho el Sr. Lorente, ya se está trabajando también desde los técnicos. Es una propuesta muy ambiciosa, que requiere al final de un reglamento muy elaborado que estudie todos los pormenores para que la ayuda sea efectiva para cada ciudadano y sobre todo para el comercio, y que no se despilfarre habrá que tener limitaciones, un reglamento concreto, sencillo y accesible para la gente, pero que determine en donde se va a gasta, cantidades y como se accede a este incentivo, y ya se está trabajando desde los técnicos y políticos como ha dicho el sr. Lorente, y se irá ampliando como se vaya avanzando,

Por lo tanto, denos ud las explicaciones que corresponde pero no le vemos sentido a la moción.

Sr. Soler JV



Sin problema. Creo que voy a dar las explicaciones y seguramente no van a ser aceptadas, pero bueno, son las mías.

Eh... para empezar, yo sí que estaba en el Pleno de presupuestos, pero no sé si estaba ud... y ahora le explico porqué.

Pero por una cuestión. Eh... esta propuesta que hemos presentado hoy está desligada de la moción que presentamos hace dos o tres meses, que al final retiramos porque ¿vale?, porque decidimos, junto con la moción del PP eh... trabajarla en conjunto para intentar llegar a una unanimidad a hacer cosas concretas y por ese motivo fui yo el que participó en esa Junta de Portavoces, y que se intentó consensuar y a mí lo que me sorprende es que en ninguna de todas esas reuniones, siendo como estaba esa moción presente ... ni uds ni el PSOE dijeron ni mú respecto a esta cuestión, y yo hice muchas veces hincapié en cosas concretas, en formulas para aplicar de manera inmediata y entre ellas esta, lo que no sé es si no se acordaban que lo habían acordado, que eso es posible.

Y es posible porque como me temían volvimos a enfrascarnos una vez más en peleas de patio de colegio por ver quien se cuelga las medallas en vez de ocuparnos en aportar ideas, soluciones, propuestas y trabajar en conjunto ante estas cuestiones que es lo que sin duda los ciudadanos esperan de nosotros.

Pues le voy a explicar porque no sabía si estaba ud en la ... en el Pleno de presupuestos. Resulta que aquí tengo el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de noviembre 2020.

Como bien ud sabe el Acta es el documento escrito en el que se relaciona lo sucedido, tratado o acordado en una reunión, y la que le da valor de legitimidad a la misma.

Si vamos a la pagina ocho y siguientes, donde ud refleja su intervención y las propuestas que realiza al grupo socialista para el apoyo a los presupuestos, resulta que esta propuesta que estamos hoy aquí debatiendo no está.

De manera insólita, después de haber llegado a una serie de acuerdos con el partido del gobierno hizo caso omiso o negligente a la solicitud que le hizo la señora presidenta, nada más terminó su intervención, tal y como consta en el Acta.

Se la leo, *"¿sabes que ha pasado? Que a principio de la intervención no se ha puesto a grabar la sesión, por lo tanto a lo mejor, para el Acta tendremos algún problema, pero como a lo mejor lo tienes por escrito, si no te importa nos los haces llegar para que se pueda hacer el Acta con las transcripciones..."*, y no lo hizo ...

Pero es que además tampoco cumplió con la obligación de repasar las Actas antes de la aprobación, y advertir de los posibles errores o no conformidades, si lo hubiera hecho lo habría subsanado, por eso no voy a decir por su única, pero sí por su máxima responsabilidad, técnica y formalmente su acuerdo no existe.

En la enmienda de acuerdo que ud presente para el apoyo a los presupuestos hay doce propuestas que son respondidas una por una por el interviniente socialista. La respuesta que le da a esta en concreto, generosamente, voy a calificarla como ambigua, como mucho lo único que queda claro es la intención de coincidir en comprometernos en hacer programas de impulso y apoyo, estímulo consumo y comercio local.

Lo demás está lleno de matizaciones, inconcreciones e incluso contradicciones.

Aquí tengo el texto, aunque voy a ahorrarles su lectura, pueden hacerlo uds si lo desean

Por todo eso y porque sus acuerdos no tienen que limitar la acción política del resto de grupos, vale? Hemos mantenido esta moción vale?, es más que evidente que su falta de diligencia, ambigüedad calculada del Sr. Nofuentes, la



no implementación hasta ahora de la medida, y el hecho de que no se nos advirtiera de la existencia de este proyecto hasta hace unos días, resulta que tengamos dudas razonables de que ciertamente hubiera un intención real de llevarla adelante.

Y por tanto, se justifica y legitima sobradamente el haberla mantenido.

En conclusión, me gustaría que me dijeran cuanto tiempo llevan reuniéndose sobre esta moción, y porqué no se nos informó a nosotros en las reuniones que tuvimos para llegar a una cuerdo en conjunto, porque si este tema es de acuerdo en conjunto se tendría que haber tratado en esas reuniones, y no se trató.

En conclusión, consideramos que esta moción es completamente pertinentes y está planteado con la noble intención de contribuir a la recuperación económica y promoción del comercio y hostelería, en consonancia a la declaración consensuada recientemente.

Nos gustaría que fuéramos capaces de ponerla en marcha, pero si, como parece, no sale adelante creemos que al menos habrá servido como acicate para que salga la otra.

No nos molesta que lo hagan uds, lo malo sería no hacerla. Y quiero hacer una referencia a las dudas que el Sr. Sanmartín tenía sobre la implementación del proyecto.

Campaña de bonos consumo en Valencia. Valencia seguirá a estela de otros municipios y comunidades autónomas para promover el comercio de proximidad en el 2021, podrá a la venta bonos descuento que costarán 30 euros al consumidor y que tendrán un valor de 40 euros, y serán canjeables en tiendas de proximidad, hostelería y cultura, propuesta presentada por Ciudadanos y apoyada por todos los partidos menos VOX.

Campaña de bonos en Torrente, no voy a detallarle cada uno; en Gandia, si tu pones 50 nosotros ponemos otros 50; Alzira, Xativa, y podría seguir ... o sea, no es ni difícil ni imposible, se hace, e en todos los sitios que se ha hecho ha habido un resultado muy bueno y efectivo.

Ya les digo la medalla que se la cuelgue quien quiera, pero que sea ... esa es nuestra posición.

Sra. Presidenta.

Gracias Sr. Soler, y antes de darle la palabra a Rosa sí que me gustaría decir una cosa ... y es que cada grupo puede mantener las proposiciones que considere oportunas, no está obligado ni a retirarlas ni no, pero desde luego argumentar que sea acuerdo entre el Sr. Jaen y el equipo de gobierno, en el que todos estábamos de testigos, se aceptó, figure o no en el Acta, por una cuestión técnica, a mi me gustaría que no dijéramos lo que no es, el acuerdo tiene vigencia siempre que el equipo de gobierno, en este caso el Sr. Nofuentes, aceptó las cuestiones que planteaba el Sr. Jaen, y por lo tanto, pues está plenamente vigente, y no voy a discutir con ud así que no hace falta que coja el micrófono.

Sr. Soler JV

Bueno ... pero es solamente una pequeña matización ... que yo no he dicho que no sea vigente, yo he dicho que no existe y que legítimamente no ...

Sra. Presidenta

Es pero decir lue no es vigente, o sea que no existe a que no sea vigente , todavía me lo pone más fácil.

Pero en cualquier caso ese acuerdo es entre dos voluntades y eso es lo que importa ... y lo digo porque podemos utilizar otro argumento, pero desde



luego ese no creo que sea el más adecuado, desde mi punto de vista. Pero que cualquier grupo puede mantener la posición si le parece conveniente, desde luego.

Y los demás pueden hacer lo que están haciendo que es opinar sobre esa cuestión.

Ya lo he visto, vale Sr. Jaen, por alusión directa y sólo sobre esta cuestión.

Sr. Jaen.

Simplemente era decirle que si se hubiera leído el Acta completa hubiese visto en la intervención del Sr. Nofuentes que, precisamente señala la intervención que no aparece... exactamente dice "en la propuesta uno relacionada con la partida de apoyo al comercio local hemos estado hablando de crear una experiencia piloto...

Sra. Presidenta.

Bueno, como ya hemos hablado de esta cuestión vamos a pasar la palabra porque no vale ... está claro ... no pasa nada... vamos a seguir ...

Sr. Sanmartín.

Yo voy a ser muy corto, espero que se relaje un poquito sr. Soler, me imagino que lo ha hecho con ganas, porque lo estaba defendiendo con ganas.`

Pero le voy a decir dos cosas. Una, con respecto a todos los bonos que me ha estado leyendo ud ha dicho bonos, pero es que aquí ud pone un descuento del 25 al 50% del ticket de compra, no lo hago yo, lo hace ud o su grupo.

Y dos, eh... ha dicho también no sé si alguien que quiere colgarse medallas, mire ud hicimos un pacto entre todos, no creo que nadie se cuelgue medallas, es un pacto entre todos ... nada más.

Sr. Lorente.

Mire Sr. Juan Vicente Soler, insistir en el error todavía lo agranda más. Mire si el error es grande que en su segunda intervención el comercio, del que le puedo asegurar que este equipo de gobierno, yo como concejal y me han demostrado el resto de grupos que están interesados has dejado al lado, en cuanto hemos explicado que no tenía sentido presentar una moción puesto que se estaba trabajando en esos términos y que era en el conjunto, ni siquiera el equipo de gobierno estaba intentando ponerse una medalla, se lo han explicado por activa y por pasiva, pero esto a ud le da igual ..., ud viene aquí a buscar las actas y tal ... porque el comercio ha pasado a un segundo plano, ¿vale?, entramos en la pelea ...

Y le vuelvo a decir lo que le he dicho antes, es despreciar el trabajo que se está realizando, porque su propio compañero de filas, cuando ha tenido un interés, cuando hicimos por ejemplo las subvenciones municipales al comercio no lo entendía muy bien y vino a mi lugar de trabajo a que se lo explicara y yo, encantado de hacerlo, en otra ocasión tenía un problema con un vecino por un problema comercial y me preguntó si podía ir un día y yo encantado le dije que viniera, claro que sí, venga con la persona y tratamos el tema, sin ningún problema -

Por tanto, volver a insistir a traer aquí esa moción cuando se lo han explicado todas las formaciones políticas, es insistir en el desprecio, porque ya no está entrando ni en la parte técnica, que todos estos ejemplos que está poniendo, cree que los técnicos de este Ayuntamiento no los miran?, ¿ud cree que el año pasado la asociación de comerciantes, dirijase a ellos cuando quiera y dirijase al presidente a cualquier miembro de la junta, ¿de este tema en el 2019 ya hablabais con el Concejal?, y verá lo que le dicen ... si dd verdad tiene



interés. Ya trabajábamos el tema, de ver como se podía incentivar el consumo, y se trabaja en ese tema y en muchos otros, vale?, y desde la casa trabajamos en ese tema y en otros muchos, como está suponiendo llevar adelante todas estas subvenciones que están saliendo, el plan paréntesis, la carga que conlleva, y eso no nos hace aparcar otras cosas, al contrario, las asumimos.

Pues se le explica, se lleva a una Junta de Portavoces que yo no estoy allí, pero que no se para que está cuando le están explicando fehacientemente lo que se está haciendo y ud sabiendo como le han explicado lo que se está haciendo dice "a mi me da igual, lo que estáis haciendo me da completamente igual, yo voy a la mía", pues mire, me parece intolerable, intolerable ese desprecio hacia la asociación hacia los técnicos, el trabajo de resto de grupos ... ¡¡¡¡esa pregunta que me hace no se la tengo ni que decir yo.. se la puede decir la propia asociación!!!!

Si eso no lo entiende, por mucho que yo esté diciéndoselo no lo va a entender nunca, porque no quiere. Y cuando alguien no quiere pues da igual lo que le digamos.

Por lo tanto, no vamos a alargar más el debate, es un debate en el que entrar ahí cuando una persona de verdad lo importante no son los comerciantes, sino mi verdad, contar mi historieta, a mí, personalmente no me interesa y a este grupo socialista tampoco.

8.4. GRUP MUNICIPAL CIUTADANS, "SOBRE PROMOCIÓ D'HÀBITS SALUDABLES I EXERCICI FÍSIC INFANTIL I JUVENIL A través DELS CLUBS DE LA NOSTRA POBLACIÓ". (783224M)

El Grup Municipal Ciutadans, presenta la següent proposta sobre promoció d'hàbits saludables i exercici físic infantil i juvenil a través dels clubs de la nostra població, que literalment transcrita diu així:

"EXPOSICIÓ DE MOTIUS

L'obesitat infantil i juvenil està prenent proporcions alarmants en molts països i suposa un problema greu que s'ha d'abordar amb urgència.

En els Objectius de Desenvolupament Sostenible establits per les Nacions Unides en 2015, la prevenció i el control de les malalties no transmissibles es consideren prioritats bàsiques.

Entre els factors de risc per a les malalties no transmissibles, l'obesitat suscita especial preocupació, perquè pot anul·lar molts dels beneficis sanitaris que han contribuït a la millora de l'esperança de vida.

La prevalença de l'obesitat entre els lactants, els xiquets i els adolescents va en augment a tot el món. Si bé en alguns entorns les taxes s'han estabilitzat. L'obesitat pot afectar la salut immediata dels xiquets, al nivell educatiu que pot aconseguir i a la qualitat de vida. Els xiquets amb obesitat tenen moltes probabilitats de continuar sent obesos en l'edat adulta i corren el risc de patir malalties cròniques.

Els progressos en la lluita contra l'obesitat infantil han sigut lents i irregulars. En 2014 l'OMS va establir la Comissió per a acabar amb l'obesitat infantil i juvenil.

La prevenció i el tractament de l'obesitat exigeix un enfocament en el qual participen totes les instàncies governamentals i en el qual les polítiques de tots els sectors



tinguen en compte sistemàticament la salut, eviten els efectes sanitaris nocius i, per tant, milloren la salut de la població i l'equitat en l'àmbit sanitari.

La Comissió ha elaborat un conjunt exhaustiu i integrat de recomanacions per a combatre l'obesitat infantil i fa una crida als governs perquè prenguen la iniciativa i a totes les parts interessades perquè reconeguen la seua responsabilitat moral d'actuar en nom dels xiquets per a reduir el risc d'obesitat. Les recomanacions es presenten agrupades en les següents seccions:

1. PROMOURE EL CONSUM D'ALIMENTS SALUDABLES
2. PROMOURE L'ACTIVITAT FÍSICA I REDUIR ELS HÀBITS SEDENTARIS
3. ATENCIÓ PREGESTACIONAL I PRENATAL
4. DIETA I ACTIVITAT FÍSICA EN LA PRIMERA INFÀNCIA
5. SALUT, NUTRICIÓ I ACTIVITAT FÍSICA PER A XIQUETS EN EDAT ESCOLAR
6. CONTROL DE PES .

Molts xiquets creixen actualment en entorns que afavoreixen l'augment de pes i l'obesitat. Com a resultat de la mundialització i la urbanització, l'exposició a entorns obesogènics va en augment tant als països d'ingressos alts com en els d'ingressos baixos i mitjans i en tots els grups socioeconòmics.

Els canvis en la mena d'aliments i la seua disponibilitat i el descens en l'activitat física per als desplaçaments o els jocs han desembocat en un desequilibri energètic. Els xiquets estan exposats a aliments ultraprocejats d'alt contingut calòric i baix valor nutricional que són barats i fàcils d'aconseguir.

S'han reduït les oportunitats de participar en activitats físiques a l'escola i en altres llocs i ha augmentat el temps dedicat a activitats d'esbarjo sedentàries i que suposen estar davant una pantalla.

L'informe ALADINO de l'any 2019 elaborat per l'Observatori de la Nutrició i d'Estudi de l'Obesitat dependent del Ministeri de Consum que analitza la situació al nostre país, mostra que la prevalença de sobrepès és del 23,3% i la prevalença d'obesitat del 17,3% en la població infantil espanyola de 6 a 9 anys, segons els estàndards de situació ponderal de l'OMS. Dins de l'obesitat, un 4,2% dels escolars estudiats presenten obesitat severa.

Les dades són molt preocupants i encara que l'informe del 2019 revela una lleugera reculada en la incidència, més aviat posa de manifest un estancament en la situació, és per tant necessari que totes les institucions i organismes públics d'acord amb les seues competències i responsabilitats, prenguen iniciatives sobre aquest tema a bé de disminuir o pal·liar les conseqüències sanitàries i socials derivades del problema.

L'excés de pes en xiquets i xiquetes s'associa a nombroses complicacions de salut greus en la pròpia infància i adolescència, així com en la futura edat adulta.

Sens dubte caldrà plantejar altres accions sobre aquest tema, en aquesta proposta ens centrem en l'activitat esportiva inclosa en tres de sis seccions de recomanacions establides per l'OMS. Creant una sinergia local i utilitzant per a això l'estructura dels clubs esportius de la nostra població i les seues escoles de categories inferiors.



A Quart de Poblet existeixen nombrosos clubs esportius, alguns d'ells històrics i de gran arrelament i tradició. En les seues estructures acullen amb gran afecte i dedicació escoles esportives dirigides a xiquetes i xiquets, pedreres on la joventut practica l'esport triat, estableix relacions socials d'amistat i companyonia i desenvolupa valors com l'esforç, el respecte, i el treball en equip, així com hàbits saludables quant a l'alimentació i a la vida sana en general. Apartant-los sovint de xacres i hàbits perjudicials com el tabaquisme, l'alcoholisme, o les drogues entre altres.

Derivat, sens dubte, de les possibilitats d'oci tecnològic i de la interminable oferta lúdica sedentària disponible, espenta a molts joves a desestimar o rebutjar les propostes esportives existents i en conseqüència molts clubs estan veient disminuir les seues escoles i pedreres.

A més, a conseqüència de la situació del COVID19, segons un informe de Medrano i *cols., 2020 Entre la població infantil i adolescent, l'activitat física va disminuir de 154 a 63 minuts diària (-59,09%), i va augmentar de 4,3 a 6,1 hores (+41,86%) el temps de pantalla.

Coneixem les estructures, programes i subvencions destinades a l'esport en el nostre municipi, tant els concedits al manteniment dels clubs, com al de les escoles esportives.

La nostra proposta té com a objectiu aprofundir i ampliar aqueixes accions i estructures, millorar el model perquè siga més atractiu i transparent, i realitzar una campanya de promoció de la salut infantil i juvenil a través d'aquestes activitats i possibilitats.

Per tot això, el Grup Ciutadans a l'Ajuntament de Quart de Poblet presenta la següent:

PROPOSTA DE RESOLUCIÓ

1. Realitzar una campanya publicitària de caràcter didàctic dirigida als joves de la nostra població, promovent els hàbits saludables i la lluita contra l'obesitat infantil i juvenil, animant-los a fer esport i inscriure's a les escoles dels Clubs de Quart de Poblet.
2. Impulsar la inscripció a les escoles esportives del nostre municipi ampliant l'import de la col·laboració per participant, modificant la formulació, perquè siga més transparent i senzilla, perquè siga més ben percebuda i valorada pels beneficiaris als quals va dirigida. (Per exemple: Bono nominatiu amb import a descomptar de la fitxa de la temporada)
3. Crear beques esportives per a cobrir fins al 100% del cost a aquells que les seues circumstàncies econòmiques els impedisca fer-ho, o ampliar l'apartat corresponent en la **NORMATIVA I BAREM PER A les PRESTACIONS ECONÒMIQUES INDIVIDUALS EN MATÈRIA DE SERVEIS SOCIALS** sense necessitat de concurrència de "Situació de risc" ni necessitat d'informe mèdic.
4. Dissenyar i establir al costat dels clubs, un pla, que incloga la promoció d'hàbits saludables i valors, per a ser impartits per les escoles esportives al costat de la formació específica establida de l'esport triat.



El Ple de l'Ajuntament, per majoria de vots en contra 12 PSOE i 3 PP, havent votat a favor 2 CIUTADANS i amb l'abstenció de COMPROMIS 3 i PODEM 1, acorda rebutjar la proposta.

INTERVENCIONS

Sr. Jaen.

Bueno, eh... respecto a la moción eh... respecto a los puntos 1 y 4 de los acuerdos que trata la moción, compartimos su finalidad y creo que también se está llevando a cabo desde la institución alguna de estas acciones, en cuanto al punto 2 si que nos gustaría que el Sr. Soler detallara exactamente a que se refiere ya que no acabamos de verlo tras las explicaciones en la Junta de Portavoces la semana pasada, eh... además eh... en este punto lo de modificar la formulación para que sea percibida y valorada por los beneficiarios, poniendo como ejemplo bono nominativo con importe a descontar de la ficha de temporada para que el beneficiario sea consciente que se le está ayudando, no nos parece correcto porque parece que pone más énfasis en echar en cara al beneficiario que está recibiendo una ayuda, antes que positivar el propio servicio público, dando a entender que la persona que recibe la subvención no percibe que está necesitando esa ayuda para ejercer esta actividad.

Por otro lado en el punto 3 creemos que no sería oportuno desarrollarlo de la manera que se propone, ya que la redacción literal nos da pie a entender que sin necesidad de concurrencia de situación de riesgo no delimita bien quien sería el beneficiario de la subvención.

Sr. Soler

Sí. Bueno en primer lugar nuestro grupo quisiera reconocer y pone en valor todas aquellas ayudas que este equipo de gobierno, y nos consta, lleva a cabo en materia del fomento del deporte, y como principal componente en la lucha frente a la obesidad y sobrepeso.

Pensamos que podríamos ampliar y mejorar dichas ayudas para nuestros jóvenes.

Paso a comentarles al respecto. Desde nuestro punto de vista la campaña publicitaria, en especial sobre todo aconsejada y asesorada por el consejo de deportes ha de ser consensuada entre ellos y el resto de actores que forma nuestra sociedad... haciendo que de esta forma su efectividad pueda ser mayor.

Igualmente impulsar la inscripción a las escuelas deportivas ya que nosotros hemos realizado una labor que hemos contactado con todos los clubs mas representativos del municipio, teniendo en cuenta por supuesto el número de niños inscrito, y hemos constatado que el descenso en la matrícula ha sido considerable y que por supuesto, pues mmm... dada la pandemia que hemos sufrido está en una media del 30%, eso dicho por los clubs, no es una dato nuestro, son datos que hemos consultado no son nuestros.

Somos conscientes que la pandemia ha sido la causa mayoritaria de dichas bajas y es por ello ... si aún más cabe debemos hacer un sobre esfuerzo para que esos clubs y escuelas deportivas recuperen a todos los niños que, debido, sobre todo y quiero que escuchéis esto a la situación económica que estamos padeciendo, pues es normal que los padres no puedan llevar a esos niños que quisieran ir al deporte que les gusta, dado que una cantidad media de los clubs de estas características, de clubs deportivos punteros, pues está entre 500 o 600 euros, eso es real, aquí ... si si aquí ... chsss... eso estoy pagando yo con mis hijos eh, te lo puedo demostrar y aquí hay gente que está en la directiva y sabe lo que se paga, yo te digo que es algo que está ocurriendo, no que sea justo o injusto, es algo que está sucediendo y lo único que estamos intentando llevar a cabo con esta moción es intentar que ello, de alguna forma, a todos esos niños, se les pueda volver a dar esa oportunidad de poder optar, y ahora le explico lo del bono nominativo, Sr. Jaen, que es muy sencillo y enseguida lo entenderá.



Para que vuelva a esos clubs porque de esa manera vosotros también luego con las bases de subvenciones las cuales subvencionáis a los clubs, cuanto más federados más dinero les dais, es así no? Con lo cual todos se benefician, el club, los niños y los jóvenes en todo este aspecto.

Aquí lo que cabe, como ahora pasaré a la segunda, es que es muy sencillo, además de las ayudas que por, de hecho os vuelvo a reiterar, que sí que se hacen y sí que se dan, en absoluto para que luego cuando me rebatáis me digáis eso ya se está haciendo, no, lo sabemos, se hacen y yo chapeau, lo único que intentamos es que ello se de un paso más para que intentamos que la mayoría de los niños que estaban, incluso más, puedan tener esa opción de hacer deporte, el deporte es salud, vida hagamos que aquí y más en un día tan histórico como aquí que ha dicho el Sr. Nofuentes, un día histórico en Quart por que se va a quedar a cero la deuda, pues hagamos también histórico en intentar dar un incentivo más al deporte para los niños, que yo pienso que se lo merecen después de lo que han pasado. Entonces hagamos todos un esfuerzo, de alguna manera pues al Consejo asesor de Deportes que se le plantee esa ayuda y que de alguna manera pues el haga pues una estrategia para que en un futuro, a poder ser lo más breve posible, porque ahora estamos a las puertas de que los niños vayan a tener la posibilidad de matricularse en los clubs, estamos hablando de junio.

Entonces estamos hablando de una cantidad de dinero, pienso que después de todas aquellas modificaciones de créditos que hemos hecho, todos los créditos extraordinarios por la pandemia, pegar un apretón para el deporte yo creo que más bien nos valdría la pena, no? Pienso pero bueno, eso lleva una reflexión por parte todos nosotros y que lleguemos a ese consenso.

En relación con el Sr. Jaén le comentaría el bono nominativo, que es cuando salgan esas bases, esos requisitos, en este caso para todas las familias que como sabe son muchas en esta población y fuera que están en ERTE puedan ir a Servicios Sociales aquella documentación que le requieran para que su hijo, y más uds que siempre están, de alguna manera, diciendo que hay que ayudar a esas personas, puedan tener opción a que `puedan hacer deporte, que muchos no pueden porque no pueden pagar ese dinero.

Entonces si con esa documentación, el padre, la madre, están en ERTE y pueden hacer que su hijo pueda tener opción a hacer deporte, ¿por qué no?, ese bono es únicamente que cumpliendo los requisitos de un técnico se le de equis y que de alguna manera se consensue en lo que es el ... en este caso como he dicho antes, de deportes y el resto de Ayuntamiento, Corporaciones y demás... yo es algo ... que no es complicado no? Y eso relativo al bono.

Luego en relación a lo de las becas. Bueno, pues lo de la beca es un poco ya más ... sabemos además uds llevan para todas esas personas en situación de riesgo están las personas que llevan del Centre Obert, que es ... está muy bien, tienen uds también en lo que es otro programan que desarrollan, sí que es verdad que en el año 2020 pues solo han podido a cuatro niños por valor de 750 euros, ahora llevamos en el 2021 otros cuatro, por valor de 340 aproximadamente, ojalá pudieran ser más.

No obstante, como les he dicho anteriormente, todo ello lo que lleva es instar al consejo, que en este caso es el alma mater, el Consejo Asesor de Deportes, para que en un futuro a corto plazo lleve a cabo esa estrategia para mejorar los hábitos saludables en nuestra población, la obesidad podría disminuir mucho, pues todos esos niños que estuvieran haciendo deporte no están en casa jugando a la Play o al ipad... o lo que sea, están haciendo deporte con lo cual le estamos dando una oportunidad.

Por lo tanto, yo creo que vale la pena no?

Y ya para concluir, el tema es pedirnos que reflexionemos, que la obligación moral de ayudar en todo lo que podamos a los niños y jóvenes que se merecen que después de la situación que hemos vivido que lo intentemos y que lo pongamos en manos, en este caso de ese Consejo, y que puedan tener la oportunidad de hacer deporte, porque el deporte es vida y por lo tanto es una manera mejor de hacer vida.



Sra. Garcia

Desde Compromís somos conscientes de que la obesidad infantil es un problema de salud pública, estaría bien evaluar si desde el Ayuntamiento hay alguna estrategia de trabajo en este sentido y revisar los programas de nutrición, actividad física y prevención existente.

La situación actual de la pandemia es evidente que acentúa mucho más trabajar estos temas. Se habla del peso del confinamiento, analizar el impacto de las acciones, habría que ahondar más aquí para ver mejoras, el sobre peso, obesidad y enfermedades conexas se pueden evitar si se trabajan estrategias de prevención.

La moción de ciudadanos aterriza en algo muy concreto, en los clubs deportivos. Creo que primero habría que conocer la estrategia que se sigue sobre esta problemática en este Ayuntamiento y posteriormente poder planificar acciones que reduzcan esta problemática.

Y ver dentro de ellos que se está haciendo con respecto a los clubs deportivos y las necesidades de estos. Ahora seguro que el equipo de gobierno nos los comentará lo que ya se está haciendo.

El mes pasado consensuamos la declaración de deporte como actividad de interés general y considero que esta línea es la que todos los grupos queremos para nuestro municipio.

Sr. Sanmartín

Gracias, con esta moción este grupo municipal podríamos estar de acuerdo, pues pensamos que es un problema de la sociedad actual que debemos intentar atajar desde todas las instituciones pero si nos vamos a los puntos de los acuerdos nos sorprende lo que el grupo municipal de Ciudadanos nos presenta.

Si analizamos el punto de acuerdo primero, en el que se solicita la realización de una campaña didáctica y publicitaria para animar a los jóvenes a animar deporte, solo con entrar en la página de Quart per l'esport vemos a amplia oferta deportiva que se ofrece y como uno de los principales colaboradores encontramos al Ayuntamiento de Quart, el cual está presente a la hora de realización de campañas publicitarias, como a la hora de ofrecer ayudas a los clubs y a los jóvenes más desfavorecidos.

Entre los deportes que se nos ofrece atletismo, ajedrez, gimnasia rítmica, tenis, natación, yoga skate, padel, bailes urbanos etc... etc...

Aparte de todo este se ofrece una gran gama de actividades deportivas por las distintas AMPAS de la localidad, a un precio asequible aparte de ser actividad subvencionada por el Ayuntamiento.

Si analizamos el siguiente punto en el que se solicitan más becas deportivas, actualmente tenemos subvenciones a entidades deportivas, al deporte escolar, a deportistas, ayudas a necesidades básicas aprobadas en el Pleno anterior

En fin, desde este grupo municipal pensamos que es promordial que desde las aulas en Quart tengan acceso para la educación para la salud integral en las escuelas, una formación dirigida a promover los hábitos saludables y prevenir la obesidad, haciendo necesaria una enseñanza con contenidos saludables. Somos conscientes que esto ya se hace en nuestros colegios, siendo estos los que realmente pueden llegar a todos a todos los niños.

En la nueva ley de educación, la educación para la salud es una materia transversal y cada centro educativo, departamento docente tiene un margen para adaptarla.

Según datos del estudio situación de la educación para la salud de los centros de primaria y secundaria realizada por la Asociación Española contra el



Cancer, el 60% de los centros de primaria y secundaria dedican sobre una hora al mes a impartir esta materia.

Y voy a resumirlo porque así ya no intervengo en la otra. Quiero decir que yo entendí esta moción, primero, cuando uds la presentaron que luego la cambian, que era por la obesidad, y evidentemente es importantísimo el deporte como ya se aprobó la moción del deporte en el pleno pasado, o en el anterior, no me acuerdo.

Pero de todas maneras, si la finalidad es hacer deporte no tenemos que plantearnos apuntarlos a un club, porque deporte se puede hacer en cualquier parte, quiero decir que todo esto lo tenemos que tener asumido.

Entonces, se ofrece deporte para la juventud e infancia? Sí señor, se ofrece, los clubs que ud ha hecho referencia en este momento que han bajado, evidentemente todos los que tenemos niños en un equipo de futbol lo sabemos, durante un año no puedo entrar a ver el futbol o no hay partido, no pago, vale?, pero que evidentemente se está ofreciendo.

Entonces, si es por el tema de la obesidad es algo que lo tenemos y que se puede ejecutar, y en cuanto al tema de las consolas y todo eso pues entonces es de los padres y hacerles y obligarles a algo.

Sr. Medina.

Bueno, yo creo que en el fondo podríamos estar todos de acuerdo, pero es que está mal planteada desde el inicio

Habéis tenido la oportunidad de trabajar un poco más, pero al final solo habéis cambiado el título y la letra, el tamaño, eh... de alguna forma ... mira es complejo porque no lo habéis planteado bien, porque habéis mezclado el tema de salud con el tema de hacer deporte y muy específicamente que se encarguen los clubs.

Y no es así, las competencias como se establecen, porque si hay un problema de obesidad, y por eso Rosa ha comentado sobre qué estrategia se está desarrollando y que planes hay, pues desde el área de salud num. 6 a la cual pertenecemos hay un protocolo de trabajo donde se trabaja desde Xarxa Salud, Centro Salud y con el propio Ayuntamiento, para detectar esos problemas de obesidad que puedan haber y hacer una línea de trabajo conjuntamente para desarrollar pues una intervención social en ese sentido y hay unos planes específicos que además la competencia en sí es salud, no el Ayuntamiento.

Por tanto esa cuestión es una muy concreta en el cual ya se aborda y trabaja desde las perspectivas y competencias de salud.

Y si luego se incentiva el deporte como medida, pues bueno, ahí el Sr. Sanmartín se ha explayado y creo que hay dicho bastantes pero aun podíamos trabajar muchas más.

Y además cuando ya aprobamos el interés general en el pasado pleno, pues la verdad es que no entiendo esta moción tampoco porque creo que reconocemos también el hecho de incentivar el deporte para una cuestión social y prevención de salud.

Pero mira, programas que fomenten el tema de la práctica deportiva, en primer lugar, ya no solo programas, sino instalaciones. El municipio de Quart de Poblet dispone de las mejores instalaciones deportivas y además de uso libre y en la cual los clubs no tiene gasto. Estamos hablando de que los centros educativos públicos todos tienen pabellón municipal, poco municipios vas a encontrar con canchas de la calidad que tienen los colegios municipales y con pabellón municipal donde además abrimos por las tardes. En pocos municipios abren por las tardes, haciendo programas deportivos y en el cual no solos desde Deportes ni los clubs se incentiva la práctica deportiva, sino desde las propias AMPAS tienen subvenciones y ayudas a los juegos escolares, donde además deportes tienen una financiación y una ayuda para desarrollar lo que son programas y competiciones deportivas.



Luego están las subvenciones a los clubs, como ud ha nombrado y se incentiva el deporte juvenil, porque además tienen más puntuaciones esas subvenciones que estamos comentando, en el cual es además el Consejo de Deportes quien establece y distribuye de una forma transparente y abierta esas subvenciones, donde miden los parámetros y objetivos. Los niños tienen quince puntos, el deporte de base infantil, el juvenil, diez puntos y las personas mayores, cinco puntos, en base a eso se establece y tienen ayuda o subvención.

Mire eso que dice que tenemos las cuotas más caras en los clubs, no me lo creo, y no es verdad, acaba de decir que están pagando una serie de cantidades importantes en el club de fútbol concretamente de Quart se viene pagando de 30 a 35 euros mensuales, por ejemplo, matrícula, 85 euros, por los tanto son 385 euros, teniendo en cuenta que son diez meses lo que se desarrolla el programa; en Manises 500,; en Massanasa 600; Quart de Poblet es una de los clubs más económicos, ¿por qué? Porque están ayudados, están fomentando las instalaciones municipales y tienen unos costes que al final lo que hemos hecho es una población donde se puede practicar el deporte en todo el municipio con buenas instalaciones, centros deportivos, pabellones, canchas abiertas en los parques, y además donde los clubs no pagan por utilizar estas instalaciones, sino todo lo contrario, somos uno de los municipios con más clubs deportivos y donde más ayudas económicas tienen, para ofrecer al final sabe que?, pues precios populares, modestos, para que todo el mundo practique el deporte.

Pero es que además tienen el río, y tienen la pista deportiva para andar y el carril bici, y todo el pueblo que se puede desarrollar deporte de forma abierta. Entonces, no encontramos sentido a esta moción, por lo tanto, no podemos apoyarla, es algo en lo que tienen que trabajar en otra moción ... o no se muy bien, pero es inviable.

Sr. Jaen.

Sí, bien, simplemente me gustaría aclarar que estamos de acuerdo en el interés que persigue en ayudar a los niños que lo necesitan. Lo que no vemos correcto es que a quien tienen la necesidad de solicitar una ayuda, sea necesario recordarle eh... que la está recibiendo para que lo valore. Sólo queremos remarcar que no vemos bien la forma en que remarca literalmente para que sea bien valorada y percibida ... eh... nos parece que se pretende mandar una especie de ticket recordatorio a estas personas que lo necesitan de que se les está ayudando y no lo creemos procedente.

Y bueno... no creo que sea una necesidad de que los clubs reciban más ayudas... yo he estado en el Consejo de Deportes y no creo que sea una demanda de los clubs como directivo de un club del municipio, que sea una demanda de los clubs el que estén faltos de una subvención municipal.

Hay clubs que tienen iniciativas de hacer jornadas de puertas abiertas durante varios meses, o de iniciación gratuita, eh... y ... bueno pues desde los colegios y AMPAS, Jocs esportius, escolars la escuela deportiva de verano, campus de baloncesto, de rítmica, se están haciendo multitud de estas cosas y fomentando el deporte en este municipio de múltiples maneras... por tanto ja ha explicado el equipo de gobierno todo lo que se está haciendo, y hay puntos de la moción que no vemos claro.

Sr. Soler.

No enciende el micrófono ...no se oye ...

Sr. Medina.

Mira, hacer pilota en la escola les cuesta 0 a los niños, en el club les cuesta 60 euros al año. Por tanto son cinco euros cada mes.

Atletismo, 80 euros al año, lo que es al mes 6'6; natación 110 al año, 9'16 y en el caso de que hubieran familias que no pudiera disponer de esto existen las ayudas desde servicios sociales, PIE, que como muy bien has dicho cuatro personas se han beneficiado, los que están en situación de vulnerabilidad



de riesgo, k pues se le cubre, como cualquier otras ayudas de emergencia que se dan, pero para eso se tienen que evaluar evidentemente.

Al final Quart lo que tiene es un sistema deportivo bastante accesible y popular para todo el mundo, de verdad, y los clubs son de alguna comprometidos también, y participan, no solo los clubs y las AMPAS, y escuelas y las asociaciones... y la generación de empleo que además hemos desarrollado a través de estos programas deportivos, no creando ... pero hay que pagar pequeñas cuotas, que son pequeñas, pero encima generamos un empleo a la gente joven de Quart, porque a diferencia de otros municipios en Quart tenemos un modelo muy interesante y es que los monitores están asegurados, y los monitores tienen oportunidades de empleo y futuro, y al final e3s una seguridad que se les da a los niños en los clubs y centros deportivos.

El modelo de Quart es ejemplo, ejemplo mira... hasta internacionalmente te voy a decir ... incluso en políticas agroalimentarias también, con un proyecto europeo que tenemos desde hace poco en el Cities 2030, es que yo creo que a veces planteáis cuestiones que están un poco por trabajar, vale?

9. PRECS I PREGUNTES.

Sra. Rosa.

Sí. Yo tenía dos preguntas de ... era recuperar unas preguntas que presentamos por Registro el 10 de noviembre del 20, y era si este Ayuntamiento tiene convenio con la Generalidad para ejercer de derecho de tanteo y retracto para comprar viviendas de protección pública?

Y cual es el parque publico municipal de viviendas actualmente y si hay previsión de adquisición en el futuro? Son las dos preguntas.

Sra. Presidenta.

Pues perdonad, las rescataremos disculpad no era consciente, pensaba que las teníamos todas contestadas.

Sra. Diez (Compromís)

Sí. Jo volia saber quina programació ... no .. eh.. perdó, la difusió de la programació cultural del Barri del Crist com es fa o com arriba i eh... quines son les últimes gestions o novetats respecte de la ampliació de la problemàtica acústica del aeroport al Barri del Crist.

Sra. Presidenta.

Pues son preguntas que no tenemos inconveniente en contestar ahora, pero en primer lugar, la difusión de las actividades culturales son a través de las redes sociales, pagina web del Ayuntamiento y también saben que tienen asociaciones que se dedican a la difusión de esta cuestión.



Y en el tema de la huella acústica, ha habido una reunión hace poco en el Aeropuerto por parte del Concejal de Quart, Juan; y el delegado en el Barrio, José Zapata, y habían ampliado esa afección a más ... hace unos años, a más viviendas del Barrio y lo que se iba a hacer es una campaña, y si no es así me corregís, para que la gente lo solicite y que no lo sabe y no lo ha hecho. Se quiere hacer una carta recordando que tienen derecho a una serie de cuestiones y muchas de ellas ya lo han hecho y se está subvencionando por parte de AENA, Celia, o sea que sí que se están haciendo cosas. Es así, no? Zapata? No se si me dejo algo.

Además hace muy poco se reunieron la asociación de vecinos con ... hace un mes más o menos, con la Asociación de vecinos para explicarles un poco el sistema.

Yo quería comunicarles también que habrán recibido por parte ... en el grupo de portavoces se pusieron las tarifas de la piscina, que las hubiéramos querido pasar en este Pleno pero como hemos estado esperando hasta el día 19 que había una nueva resolución de la Consellería, de la Piscina de Verano estamos hablando, vale?, pues no nos ha dado tiempo para tramitar el expediente en condiciones hasta hoy, de hecho hay una reunión esta semana por parte de la concesión, con Secretario e Interventor y Deportes, pero las tarifas son las que uds tienen en su poder, la propuesta será que son muy similares a las del año pasado y el anterior, iguales vamos, sino estoy equivocada, cualquier cuestión que necesiten aclarar pues el Concejal o el Secretario e Interventor están a su disposición.

Pues lo digo porque si no pasa nada, para poder cumplir y abrir queremos abrir si es posible el 19 de junio, las aprobaremos en una Junta de Gobierno y luego las ratificaremos en un Pleno, por no alargar, o si no les parece hacemos un Pleno extraordinario pero dado que era la misma tarifa, y salvo que tengan ninguna cuestión que alegar, lo haremos así, si no estuvieran de acuerdo me lo hacen saber.

Toma la palabra la Concejal Fernandez Sevilla (PSOE), pero no enciende el micrófono y no se oye nada ...

10. COMUNICACIONES.

Queda assabentat el Ple de l'Ajuntament de Sentència núm. 424/2021, del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, Sala contenciosa administrativa, Secció 3, recurs d'apel·lació 31/2021, interposat per Consuelo Ramada Salvador,



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

contra la Sentència núm. 231, de 22-12-2020, dictada pel Jutjat contenciós administratiu 1 de València, en el procediment abreujat núm. 272/2020.

I no havent-hi més assumptes que tractar, sent les vint-i-dues hores i trenta minuts del dia trenta-un de maig de dos mil vint-i-un, la Sra. Alcaldessa va alçar la sessió, que jo, el Secretari, certifique.